

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 331

19 de octubre de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 19 de octubre de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-2680/2022 RGEF.20883. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta si ha considerado el Gobierno de la Comunidad de Madrid acudir a realización de operaciones de deuda para ayudar a las familias madrileñas ante las altas tasas de inflación en nuestra región.

2.- PCOC-2582/2022 RGEF.20494. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación de vacantes por Consejerías que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

3.- C-625/2022 RGEF.8300. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las líneas generales de la política del Gobierno en materia de contratación en el año 2022. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

4.- En su caso, C-642/2022 RGEF.8792. Comparecencia del Sr. Representante de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de conocer su valoración de los procesos de estabilización abiertos por la Ley 20/2021 de estabilización, y su puesta en marcha en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

5.- Aprobación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-1/2022 RGEF.1524, de defensa de la Autonomía Financiera de la Comunidad de Madrid.

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos.	19417
— Modificación del orden del día: tramitación del punto quinto en primer lugar, Aprobación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley, PL-1/2022 RGEF.1524.	19417
- Intervienen la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Sánchez Acera, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel comunicando las sustituciones en sus grupos.....	19417
— Aprobación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-1/2022 RGEF.1524, de defensa de la Autonomía Financiera de la Comunidad de Madrid.	19417
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, el Sr. Ruiz Bartolomé, la Sra. Sánchez Acera, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.	19418-19420
- Votación y aprobación del dictamen.	19420
— PCOC-2680/2022 RGEF.20883. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta si ha considerado el	

Gobierno de la Comunidad de Madrid acudir a realización de operaciones de deuda para ayudar a las familias madrileñas ante las altas tasas de inflación en nuestra región.	19421
- Interviene la Sra. Sánchez Acera, formulando la pregunta.	19421
- Interviene el Sr. Director General de Política Financiera y Tesorería respondiendo la pregunta.	19421-19422
- Intervienen la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Director General, ampliando información. .	19422-19424
— PCOC-2582/2022 RGEF.20494. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación de vacantes por Consejerías que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid.	19424
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta.	19425
- Interviene la Sra. Directora General de Recursos Humanos, respondiendo la pregunta.	19425
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y la Sra. Directora General, ampliando información.....	19426-19428
— C-625/2022 RGEF.8300. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las líneas generales de la política del Gobierno en materia de contratación en el año 2022. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).	19428
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	19428-19429
- Exposición del Sr. Director General de Patrimonio y Contratación.	19429-19432
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Sánchez Acera, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.	19432-19439
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	19439-19441
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Sánchez Acera, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.	19441-19445

- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	19446-19447
— C-642/2022 RGEP.8792. Comparecencia del Sr. Representante de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de conocer su valoración de los procesos de estabilización abiertos por la Ley 20/2021 de estabilización, y su puesta en marcha en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	19447
- Exposición del Sr. Representante de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras.	19448-19449
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Fernández Lara, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.	19450-19457
- Interviene el Sr. Representante de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras, dando respuesta a los señores portavoces.....	19457-19460
— Ruegos y preguntas.	19460
- No se formulan ruegos ni preguntas.	19460
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 54 minutos.	19460

(Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública de hoy, 19 de octubre de 2022.

Primeramente, el Grupo Parlamentario Socialista han solicitado a la Mesa un cambio en el orden del día para pasar el último punto, que sería la aprobación del dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley 1/2022, de Defensa de la Autonomía Financiera de la Comunidad, al primer punto del orden del día, y a continuación se seguiría con el orden del día establecido. ¿Hay algún inconveniente por parte del resto de grupos? *(Pausa.)* ¿No? Pues, aprobamos entonces la alteración en el orden del día. A continuación paso a solicitar a los diferentes grupos que comuniquen las sustituciones que se hayan producido. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos?

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Ninguna.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, el señor Fernando Fernández no puede venir y vengo yo en su lugar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. La señora Sánchez Acera sustituye al señor Fernández Lara. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ninguna sustitución.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ninguna sustitución. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Sí. Buenas tardes, presidente. Doña Elisa Vigil sustituye a don Ignacio Pezuela.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias. Una vez sustanciada esta cuestión, pasaríamos al sexto punto del anterior orden del día, ahora ya primer punto.

Aprobación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-1/2022 RGEP.1524, de defensa de la Autonomía Financiera de la Comunidad de Madrid.

Para ello es preceptivo que hubiera un turno, si así lo requiriesen los grupos, para poder fijar posición; un único turno. Yo les propondría, viendo que ya se ha debatido suficientemente este proyecto de ley, que pudiésemos tener uno de no más de tres minutos, si les parece bien. Muy bien.

Estamos todos de acuerdo en esta propuesta de tres minutos. ¿El Grupo Parlamentario Unidas Podemos quiere hacer uso de ese turno? Pues, adelante, señora Sánchez.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muy brevemente, porque creo que hemos debatido suficientemente sobre esto, y desafortunadamente nos va a tocar debatir, pero tres minutos no están mal para volver a indicar que esto, que estamos conociendo como "ley Puigdemont", no deja de ser algo que no debería existir. Vergonzosamente, lo que hacen ustedes, una vez más, es poner a las propias instituciones en jaque o en tela de juicio; a la propia democracia, al propio ordenamiento político de nuestro país. La verdad es que querer asegurar con una ley, aunque haya alternancia en el Gobierno de la Comunidad de la Comunidad de Madrid, que las cosas no puedan cambiar, no deja de ser una contradicción con el propio sentido del pluralismo político en una democracia. Y aprovecho estos momentos para decirles que afortunadamente lo que nos están diciendo los datos, en este caso los últimos datos del CIS, es que parece ser que los españoles y las españolas son mejores que sus políticas; de hecho, incluso los que les votan a ustedes deberían tomar muy buena nota de ello, porque, fíjense, sobre si se deberían pagar los mismos impuestos, independientemente de la comunidad autónoma donde se viva, el 70 por ciento de los ciudadanos y ciudadanas de España responde afirmativamente, y sobre que paguen más impuestos los que más riqueza tienen, eso que se llama progresividad fiscal en la Constitución española, pues resulta que, independientemente de a quién voten e independientemente de a qué clase social pertenezcan, dicen que sí el 70 por ciento de los y las ciudadanas. Yo que ustedes me lo haría mirar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación sería el turno del Grupo Parlamentario Vox; adelante.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Buenas tardes. Bueno, yo creo que, si fuera por el CIS, el Balón de Oro lo habría ganado Pedro Sánchez. Creo que esto lo sabemos todos, pero lo cierto es que no ha sido así; entonces, la credibilidad de Tezanos está totalmente por los suelos, como todos sabemos.

Poco más que decir sobre esta ley, que consideramos que es una ley inocua, que no tiene ninguna aplicación práctica, porque lo único que hace es consolidar una serie de derechos que ya vienen recogidos en la Constitución, por lo que aquí lo único que se hace es volverlos a reproducir. Por tanto, básicamente, no tiene mayor transcendencia bajo nuestro punto de vista, y no tenemos mucho más que decir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, presidente. Si me permite la broma, no ha ganado el señor Pedro Sánchez el Balón de Oro seguramente porque no es futbolista. Y, respecto a este proyecto de ley, votamos contra el dictamen. Ya hemos expresado nuestra opinión en contra porque creemos que es absolutamente innecesario, puesto que la autonomía fiscal de las comunidades autónomas ya está recogida en la Constitución española de una manera clara. Lo que no está recogido en la Constitución española es la independencia fiscal, el independentismo fiscal, que en

estos momentos el Partido Popular quiere imponer en la Comunidad de Madrid. Y volvemos a decir que es una ley que no construye país, sino que es una ley que enfrenta. Por tanto, el Grupo Socialista en Madrid no puede apoyar leyes que son, primero, propagandísticas, y, segundo, que en ningún momento quieren construir un país con un Estado social y de derecho en el que todos y todas podamos sentirnos reconocidos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Nosotros, evidentemente, vamos a votar en contra del dictamen de la ponencia, y por similares motivos que han expuesto anteriores comparecientes; de hecho, incluso coincidimos con una calificación que ha utilizado la portavoz de Unidas Podemos, pero que también utilizó públicamente la señora Monasterio, que calificó esta ley como "ley Puigdemont", planteando con ello algo tan terrible como que se quería romper la unidad fiscal y tributaria española. Sin embargo, como ya nos tienen acostumbrados los señores de Vox, "donde dije digo, digo Diego"; es decir, han pasado a votar a favor de esta ley que supone una declaración de insolidaridad respecto al resto de los españoles. Además, es una hipócrita política económica, puesto que, al mismo tiempo que se bajan los ingresos fiscales a las rentas más altas de la Comunidad de Madrid y se hacen una rebajitas para el conjunto de los madrileños -pero, fundamentalmente a los ricos de Madrid-, el Gobierno de la señora Ayuso y el Partido Popular están pidiendo continuamente recursos al Estado español justamente para cubrir los déficits que se producen como consecuencia de la merma de los ingresos tributarios propios, ya sea déficit en infraestructuras como el metro, para lo que rápidamente están pidiendo ayudas, o para el ingreso mínimo vital, lo que aprovechan para reducir los recursos autonómicos para la renta mínima de inserción u otro tipo de recursos para Sanidad o Educación.

Por otra parte, prácticamente es un artefacto comunicativo, porque, desde el punto de vista jurídico-constitucional, es inviable que una ley autonómica ate de manos a los sucesivos gobiernos que la población madrileña pueda elegir en las próximas legislaturas. Por lo tanto, por todos estos motivos, nosotros vamos a votar en contra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para finalizar, es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Gracias. Muy brevemente, señor presidente, porque esto ya fue suficientemente debatido en esta comisión durante la ponencia; luego, lo ha sido en el día de hoy, y seguramente lo será otra vez en el pleno, independientemente de que ya se votó allí cuando se recibió la ley en esta Cámara.

Se insiste otra vez en que es una contradicción bajar impuestos en la Comunidad de Madrid y pedir una financiación autonómica más justa, y yo creo que no solamente no es contradictorio, sino que es defender los intereses de los madrileños, porque, si bajamos los impuestos, no les damos un dinero a los madrileños; al revés, les devolvemos lo que es suyo, porque nosotros entendemos muy

bien la concepción de quién es el dueño de los recursos. En segundo lugar, queremos una financiación autonómica más justa porque los madrileños, por el principio de población ajustada, necesitamos más recursos. Y es compatible pedir esa financiación autonómica más justa con la bajada de impuestos porque en la financiación autonómica pedimos lo que es nuestro como comunidad para dárselo a los madrileños, porque, por cierto, somos la comunidad autónoma que más contribuye con el resto de España. En tercer lugar, respecto a lo que nos trae hoy aquí, que es la ley, recuerdo que en el primer semestre de este año 2022, cuando se puso en marcha la necesidad de elaborar esta ley de autonomía fiscal, el ministro Escrivá dijo que había que armonizar los impuestos, es decir, un eufemismo de que había que subir los impuestos a los madrileños en vez de bajárselos a los españoles, y hasta Ximo Puig dijo que había que poner un impuesto a los madrileños. Pues bien, dada la evolución de Ximo Puig, a lo mejor esta ley hubiese devenido en innecesaria, porque quien pedía un impuesto para Madrid ahora les baja los impuestos a los valencianos. Pero vemos que no, vemos que sigue habiendo un discurso en el Gobierno de España, con Escrivá y otros ministros a la cabeza, que hablan de armonizar, cuando lo que quieren decir es equiparar regímenes fiscales e ir contra un principio constitucional, como ha expresado muy bien la señora Acera -lo ha dicho usted muy bien, pero no se compadece luego con sus actos-, porque, efectivamente, la Constitución española prescribe la autonomía fiscal como imprescindible para que luego haya una autonomía administrativa y política de las comunidades autónomas. Pero, en la práctica, ustedes no quieren, porque, cuando la Comunidad de Madrid, con Isabel Díaz Ayuso al frente, baja los impuestos, ustedes quieren subirlos y crean impuestos nuevos, como el mal llamado impuesto de Solidaridad, que, por cierto, es inconstitucional porque ya hay un imponible igual, que es el impuesto de Patrimonio. Y precisamente porque sigue siendo necesaria esa ley de autonomía fiscal es por lo que el Partido Popular no solamente va a votar a favor del dictamen de la ponencia, sino que votará en el pleno a favor de esa ley, que políticamente es imprescindible dado el ataque que hacen ustedes a la autonomía financiera y, por tanto, fiscal...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Y también a la autonomía administrativa y política de la Comunidad de Madrid y del resto de autonomías. Y legislativamente les auguro que tropezarán con ella si la llevan al Constitucional. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Pasamos a la votación del dictamen. *(Pausa.)* El dictamen queda aprobado por 8 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones. Se comunicará a la Mesa de la Cámara para la subsiguiente tramitación parlamentaria que proceda. Igualmente, se recuerda que, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, los grupos parlamentarios, dentro de los dos días siguientes a la terminación del dictamen de la comisión competente, deberán comunicar por escrito a la Mesa de la Asamblea las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en comisión y no incorporados al dictamen, pretendan defender en el pleno.

Dicho esto, pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-2680/2022 RGEF.20883. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta si ha considerado el Gobierno de la Comunidad de Madrid acudir a realización de operaciones de deuda para ayudar a las familias madrileñas ante las altas tasas de inflación en nuestra región.

Ruego al compareciente, don Rodrigo Robledo Tobar, director general de Política Financiera y Tesorería, que tome asiento. *(Pausa.)* Buenas tardes. Tiene la palabra para formular la pregunta la diputada Sánchez Acera. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 196, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado y cinco para el representante del Gobierno que responda a las preguntas, correspondiendo tres turnos para cada uno; adelante, señora Sánchez Acera, formule la pregunta.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor director general, por estar hoy aquí. La pregunta es si el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a realizar operaciones de deuda para ayudar a las familias madrileñas ante las altas tasas de inflación en nuestra región.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra para responder el director general de Política Financiera y Tesorería.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Buenas tardes, señor presidente, señorías. Procedo a responder a la pregunta. El artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuyo ámbito de aplicación subjetivo se encuentran las comunidades autónomas, establece en su apartado 4 que las comunidades autónomas habrán de estar autorizadas por el Estado, por ley, para emitir Deuda Pública o contraer crédito. La autorización del Estado a las comunidades autónomas para realizar operaciones de crédito y de emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.3, de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas -a la que en adelante me referiré como la LOFCA-, tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Deuda Pública, así como el cumplimiento de los principios y resto de obligaciones que se derivan en la aplicación de esta ley. La disposición adicional octogésimo novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, establece para el año 2022 que, excepcionalmente en 2022, y en relación con el régimen de autorizaciones previsto en el artículo 20.1 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se mantendrán los efectos del último informe del artículo 17 de la referida Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que se publique sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, Deuda Pública y regla de gasto del ejercicio 2019 hasta que se fijen nuevos objetivos y se acredite su cumplimiento. La Comunidad de Madrid incumplió la regla de gasto del ejercicio 2019, según el último informe elevado al Gobierno, en virtud del artículo 17.4 de la citada ley, por lo que la formalización por esta comunidad autónoma de operaciones de endeudamiento debe contar con la previa autorización del Consejo de Ministros.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la LOFCA, que establece que las operaciones de crédito a las comunidades autónomas deberán coordinarse entre sí y con la política de endeudamiento del Estado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se concluye que no es posible realizar operaciones financieras destinadas a financiar conceptos que no se recojan en las autorizaciones recibidas del Consejo de Ministros, al amparo del artículo 14.3 de la LOFCA. Muchas gracias, señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación tiene la palabra para utilizar su segundo turno la señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Gracias por la información. Vemos que ese incumplimiento de la regla de gasto de la Comunidad de Madrid en 2019 al final sí tiene determinados costes, como el que hoy usted expone. Pero, más allá de eso, nos gustaría a este grupo una posible reflexión sobre el año 2023, que es el año al que nos enfrentamos. Estamos acabando 2022, y en unas semanas entiendo que ustedes presentarán los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, ya que, según la propia ley de la Comunidad de Madrid, el día 1 de noviembre deben ser presentados en esta Cámara, y nos gustaría saber cuál es su previsión en cuanto operaciones de deuda para el año que viene. Ahora mismo hay unos 34.000 millones de euros, más o menos, y me gustaría que, si puede, nos avanzara también si ha habido alguna amortización de deuda; se lo agradeceremos. La Comunidad de Madrid se mueve alrededor de esos 34.000 millones de euros en cuanto a su deuda, y me gustaría saber si piensan renovar los créditos, las operaciones de deuda, que tengan previstas para el año 2023. Por otro lado, viendo esa entrada de presupuestos de 2023, me gustaría saber cómo piensan que va a verse afectada esta partida también en cuanto a los intereses, a los tipos de interés; es decir, si se van a ver afectados o no, y, por tanto, si en los gastos financieros va a haber algún tipo de afectación en esa partida, no solamente en la de deuda, sino en los gastos financieros vinculados a esa deuda. Y también me gustaría saber si ustedes han previsto, de alguna manera, partidas específicas de apoyo a las familias madrileñas a través de deuda, tal como está reconociendo en estos momentos. No sé si nos lo confirmará en su siguiente intervención, pero me gustaría que pudiera trasladarnos si consideran que va a haber esas ayudas, complementarias a otras que se están tomando en otras instituciones, como suelen ser las municipales, las de los distintos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, o las ayudas de apoyo a las familias que está adoptando el Gobierno de España. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Muchas gracias, señor presidente. Señoría, como le he explicado antes, cualquier operación de endeudamiento que nosotros realicemos tiene que tener autorización del Consejo de Ministros. El hecho de incumplir la regla de gasto hace que los préstamos también tengan que tener autorización, pero cualquier autorización de endeudamiento, sobre todo en las operaciones de Deuda Pública, necesita una autorización del Consejo de Ministros.

Nosotros, el 8 de febrero de 2022 pedimos autorización al Consejo de Ministros para este año, por un importe de 3.327 millones de euros, para financiar los conceptos que teníamos estipulados este año en el presupuesto: las amortizaciones ordinarias del ejercicio 2022 de la Administración general, por importe de 2.892 millones de euros; la refinanciación de los vencimientos a largo plazo para 2022 del organismo autónomo mercantil Agencia de Vivienda Social, por 1 millón de euros, que es el 25 por ciento del importe correspondiente a la tasa de referencia del objetivo de estabilidad presupuestaria, fijada para 2022 en el 0,6 por ciento del PIB regional, por importe de 379 millones de euros, y la anualidad negativa a la que la Comunidad de Madrid debe hacer frente en 2022, derivada de las aportaciones del año 2009, por 55 millones de euros.

Posteriormente, con fecha 23 de septiembre de 2022, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, se autorizó a la Comunidad de Madrid realizar operaciones de financiación adicionales por importe de 320 millones de euros, que representa un 21 por ciento adicional de la tasa de referencia, establecida en el 0,6; es decir, en total, nos han dejado financiar, del 0,6 por ciento que está en presupuestos, únicamente 699 millones, por lo que estamos hablando de un 46 por ciento, y el resto no nos lo ha autorizado el Consejo de Ministros. Por más que nosotros lo hayamos pedido, no nos lo han autorizado, y, por tanto, no podemos sacar más operaciones de endeudamiento que aquellas que estaban en el presupuesto inicialmente, y, de aquellas que estaban en el presupuesto, únicamente lo que nos autorice el Consejo de Ministros.

Para el año 2023 será lo mismo. Es decir, nosotros pediremos la autorización, pero esa autorización estará derivada de lo que se marque en la tasa de referencia del déficit. Financiamos los vencimientos que tenemos que financiar: la anualidad negativa, por 55 millones, y la deuda de la Agencia de la Vivienda Social más el déficit.

En este momento, estamos hablando de un 0,3 por ciento de déficit, y, con ese déficit, estamos elaborando los presupuestos. Con independencia de que nosotros queramos hacer más o queramos hacer menos, es que no podemos, porque nos lo marca el Consejo de Ministros y nos lo marca el Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, me remito otra vez a la respuesta que le he dado antes, que no es que no queramos, es que no podemos, y tenemos que hacer lo que nos autorizan. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra para su tercer y último turno, por dos minutos, la señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Según le entiendo, ustedes querrían hacer más, pero no les dejan. Es decir, que ustedes se endeudarían por más. ¿Cuánto más? ¿Tiene más o menos la cantidad de más en la que querrían endeudarse, la cantidad a la que les dicen que no? Si quisieran endeudarse más, entiendo que será para hacer algo. ¿Tienen alguna clasificación o listado y para hacer qué? Pregunto si la tiene. Y, si quieren endeudarse más para hacer cosas, ¿por qué hacen estas rebajas fiscales indiscriminadas que hacen que al final todo aquello que teníamos pendiente, y que ustedes consideran tan necesario y por lo que piden permiso, pero les dicen que no, no se pueda hacer?

Porque eso sí es una decisión suya. Entonces, me gustaría que nos dijese cuál cree usted que debería ser la cantidad suficiente, según su experiencia tras los presupuestos de 2022 y de cara a los presupuestos de 2023, que le tendría que autorizar el Consejo de Ministros. ¿Y qué querrían hacer con esa financiación? Y, si puede, cuéntenos por qué renuncian a unos ingresos que parece ser que podrían mejorar las cuentas que usted nos acaba de decir, porque dice que no pueden hacer más porque no les dejan, pero es que, claro, a veces no se dejan ustedes mismos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para su tercer y último turno el director general; le quedan cincuenta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Muchas gracias, señor presidente. Señoría, no sé si no me explico bien. Nosotros tenemos que hacer lo que está marcado en la ley, es decir, nosotros tenemos unos objetivos de déficit que cumplir, de Deuda Pública. La Comunidad de Madrid lleva cumpliendo los objetivos de déficit y Deuda Pública en los últimos años; es más, tenemos la deuda más baja de todas las comunidades autónomas, con un 14,1 por ciento por debajo de las comunidades forales; eso, que quede aquí en primer lugar. Y, después, los objetivos los marca el Estado, al igual que al resto de comunidades autónomas. Entonces, con esos objetivos nosotros elaboramos nuestro presupuesto, y con ese presupuesto nosotros sacamos un déficit, y, con ese déficit, tendremos un objetivo de Deuda Pública que cumplir. Por tanto, esto aquí no va de yo quiero hacer lo que quiero hacer, porque yo tengo que cumplir lo que me marcan, y, con lo que me marcan, elaboro mi presupuesto. Lo importante aquí, de cara a los inversores y de cara a colocar la deuda, es cumplir los objetivos de déficit y los objetivos de deuda, y lo que estamos haciendo desde Política Financiera, gracias a los buenos datos de deuda, de déficit, y a los buenos datos económicos de la Comunidad de Madrid, es colocar la deuda en unas condiciones financieras mejores a las del resto de las comunidades autónomas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Y eso es lo que nos permite reducir el gasto financiero y poder utilizarlo en otro tipo de cosas. Esas son las armas que tenemos, señoría. Con lo que podemos contar, trabajamos, pero sin saltarnos la ley. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias. Pasaríamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-2582/2022 RGEF.20494. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación de vacantes por Consejerías que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Ruego a la compareciente, que es la directora general de Recursos Humanos, que tome asiento. *(Pausa.)* Buenas tardes, señora Anaut. Tiene la palabra para formular la pregunta el diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, señor Gutiérrez Benito. Recuerdo que, de acuerdo con el Reglamento, el tiempo de sustanciación no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado y cinco para el representante del Gobierno, en tres turnos como máximo para cada uno de ellos. Cuando quiera, señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me va a permitir que pregunte primero cuál es el cargo de la señora Anaut. *(Rumores.)* Bien. ¿Desde cuándo es usted directora de Recursos Humanos? *(Rumores.)* ¿Hace un año?

El Sr. **PRESIDENTE**: Permítanme, en primer lugar, indicarle a la compareciente que, si no pulsa para activar el micrófono, no se la va a escuchar. Y, en segundo lugar, quiero recordar que hay tres turnos, y no quisiera tener que considerar esto como tiempo. Continúe, señor Gutiérrez Benito, y formule la pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Señora directora general, ¿qué procedimiento de planificación de vacantes es el que pone en marcha para ver, por consejerías, esas plazas vacantes? Y, al mismo tiempo, ¿cuál es el resultado de ese proceso de planificación de las vacantes en los últimos años?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señora directora general, tiene la palabra.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Anaut Escudero): Buenas tardes, señorías, y gracias, señor presidente. El Gobierno de la Comunidad de Madrid no planifica vacantes, planifica recursos humanos necesarios en cada consejería. Las vacantes son un hecho cierto, que se produce como consecuencia de las distintas causas de pérdida de la condición de funcionario, determinadas situaciones administrativas y por procedimientos de movilidad y promoción, previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por determinadas situaciones personales. Por tanto, se puede producir una vacante como consecuencia de la jubilación, la renuncia del titular, la inhabilitación, la incapacidad temporal, el fallecimiento, excedencias varias del personal y procesos de movilidad o de promoción interna, entre otros. De estos, algunos son previsibles y planificables, pero otros son sobrevenidos para la Administración.

Conforme a lo expuesto, la Comunidad de Madrid planifica los recursos humanos necesarios para la prestación de las funciones y servicios públicos que tiene encomendados, con sujeción a la normativa vigente y a las disponibilidades presupuestarias. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación es el turno del parlamentario señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me corrige usted diciendo que no hacen estimaciones de vacantes, porque creo que en alguna otra comparecencia -no de usted, pero sí de directores de recursos humanos- sí que se hablaba de vacantes. Dicen ustedes recursos necesarios, y es a posteriori siempre, por lo que me ha parecido entenderla; es decir, ustedes solamente estiman recursos humanos necesarios a posteriori, como consecuencia de jubilación, excedencia, fallecimientos y demás. ¿Ustedes no hacen estimaciones de recursos humanos a priori, al inicio de cada ejercicio, en cada consejería? Es más, ¿qué departamento de cada consejería es el encargado de hacer la estimación de los recursos humanos necesarios? Y reitero: ¿al principio o al final del ejercicio?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno de la directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Anaut Escudero): La planificación de recursos humanos en las Administraciones públicas es una cuestión técnica, ya que se trata de oferta de empleo público y tasa de reposición, materias absolutamente regladas y sobre las que no cabe interpretación, teniendo en cuenta además que se encuentran condicionadas en gran medida a la normativa básica estatal. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dedica el Capítulo Primero a la planificación de los recursos humanos, estableciendo en su artículo 69 los objetivos e instrumentos de planificación, y en el artículo 70 la incorporación del personal de nuevo ingreso a través de la oferta de empleo público.

De la redacción de estos artículos, permítame, señoría, señalar, por la importancia que tiene para la cobertura de las vacantes, las siguientes cuestiones: primero, la planificación de recursos ha de basarse en el análisis de las disponibilidades y necesidades del personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos como de los perfiles profesionales y niveles de cualificación de los mismos, y en la previsión y modificación de las estructuras y relaciones de puestos de trabajo; segundo, la previsión de necesidades de incorporación de recursos humanos ha de hacerse a través de la oferta de empleo público como principal instrumento de gestión para la incorporación del personal de nuevo ingreso. Y todo ello con el doble objetivo de eficacia en la prestación de los servicios públicos y de eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles. Por tanto, la oferta de empleo público se constituye como la principal herramienta de planificación en la cobertura de las vacantes, estando la misma sujeta a lo dispuesto con carácter básico en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año, que condicionan la misma, y a la tasa de reposición que cada año se establezca en función de la clasificación previa de la actividad en sectores prioritarios o no.

En concreto, para el año 2022 la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público debe ajustarse a una tasa de reposición de efectivos del 120 en los sectores prioritarios y del 110 en los demás sectores, siendo los sectores prioritarios, en lo que afecta a las funciones que ejerce la Comunidad de Madrid: Educación, respecto a los cuerpos de funcionarios docentes; Sanidad, respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente de los servicios de salud del sistema nacional de salud; Administraciones públicas, respecto al control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y de control de la asignación eficiente de los

recursos públicos; el asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos, los cuerpos de letrados de la Administración de Justicia y de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, el personal de los servicios de prevención y extinción de incendios, las plazas de personal que presta sus servicios en el ámbito de la I+D+i del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, las plazas de personal que presta asistencia directa a los ciudadanos en los servicios sociales y servicios de transporte público, así como las plazas de seguridad y emergencia, las relacionadas con la atención a los ciudadanos en los servicios públicos y la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo, y, por último, el personal que preste servicio en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones. No obstante, se permite la posibilidad de acumular la tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios en otros sectores o colectivos prioritarios. Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje de tasa máxima autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que durante el ejercicio presupuestario anterior dejaron de prestar servicio y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio por cualquier causa, o reingresado desde situaciones que no conlleven reserva de puesto de trabajo.

Resumiendo, la oferta de empleo público, que es la principal herramienta de planificación para la incorporación del personal de nuevo ingreso a la Administración, está sujeta a unas reglas concretas de cálculo de tasa de reposición de efectivos, así como a unos porcentajes máximos de tasa de reposición, que se determinan en función de la clasificación en sectores prioritarios, siendo todo ello establecido en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado para todo el sector público.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Anaut, tiene que terminar, su tiempo ha concluido.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Anaut Escudero): Pues hasta aquí. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Para el tercer y último turno tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito; le quedan cuatro minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, el micrófono.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**. Sí. Ha manifestado usted que es el cumplimiento de la Ley de Tasas de Reposición, la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y, luego, los procesos o, digamos, las tasas naturales de jubilación, excedencia, fallecimiento u otro tipo de acontecimientos que dan lugar a que los recursos humanos sean necesarios. Me quedo con la sensación -volveré a leer el Diario de Sesiones- de que un algoritmo matemático podría sustituir el trabajo que hacen ustedes, porque, si es tan automático el tema, pues, al final del ejercicio, evidentemente, una fórmula matemática podría determinar que para cada

departamento, en función de la RPT y de los fallecimientos naturales o bajas de plazas, automáticamente saldría el número de vacantes. Yo le pregunto también: ¿ustedes, previamente a incorporar esos recursos humanos necesarios, hacen una oferta para que haya posibilidad de traslados y, como resultado de que no se cubren, esas plazas luego se incorporen a las OPE? ¿O, sin más, las plazas que quedan sin cubrir de estos procesos naturales ustedes las meten directamente en la oferta pública de empleo?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Pasáramos al siguiente punto del orden del día.

C-625/2022 RGEF.8300. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las líneas generales de la política del Gobierno en materia de contratación en el año 2022. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

Se aprobó delegación del consejero, que en este caso recae en el director general de Patrimonio y Contratación, señor Jiménez de Cisneros. Buenas tardes, señor Jiménez de Cisneros. Pasamos a abrir un primer turno del grupo parlamentario proponente, en este caso el Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Lo primero, dar las gracias al director general de Patrimonio y Contratación. Nos hemos visto muchas veces en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, pero, quizá, no tantas veces en esta, y espero que esta comparecencia sea interesante para todos.

Decirle que, aunque bien es verdad que en la comparecencia se solicitan las líneas generales de la política de Gobierno en materia de contratación en el año 2022, que está ya en trámite, nos gustaría que nos hablase de las líneas que ha seguido usted en materia de contratación.

Es verdad que había citado al consejero de Economía y Hacienda -perdóneme que haga un paréntesis-, pero, teniendo en cuenta que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid está bajo el paraguas del consejero de Hacienda, en este caso la delegación me parece absolutamente pertinente, porque además es usted el presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid; por eso, como iba diciendo, no tengo ningún inconveniente en que usted exceda al ámbito temporal de la comparecencia que hemos solicitado, y, si quiere y tiene a bien informarnos de posibles líneas que tengan pensado implantar en 2023, me encantaría escucharlas, fundamentalmente por la cantidad de temas que usted sabe que hemos llevado a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, como el control de la contratación de emergencia.

Hay muchos informes ya en la Administración General del Estado, en el INAP y en órganos consultivos hablando de la utilización de la contratación de emergencia, de la utilización del

procedimiento de convalidación del gasto. ¿Han hecho ustedes recomendaciones dentro de esas competencias de la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad de Madrid? Y otro tema es: ¿han revisado ustedes el modelo de contratación de servicios como, por ejemplo, los de acogimiento residencial? Usted ya sabe que hemos solicitado que la Cámara de Cuentas audite la legalidad -la legalidad!-, de la utilización de los acuerdos marco o de otro tipo de contratos para la contratación de servicios. La Ley de Contratos ya hace una mención específica en cuanto a la duración de los contratos de servicios a las personas, vinculando la duración de esos contratos a un no perjuicio. Hemos visto casos, como el de la residencia de San Sebastián de los Reyes, en los que el cambio de adjudicatario en los contratos ha supuesto muchos problemas para las personas que están allí... Iba a decir, incorrectamente, ingresadas, porque son personas que viven allí, porque esa es su casa.

Yo creo que hay mucha materia aquí. Esto es una comparecencia, y yo sé que el tiempo es limitado, pero creo que sería muy importante que usted, como presidente de la Junta Consultiva de Contratación y como director general de Contratación en la Comunidad de Madrid, nos contara cuáles son sus preocupaciones en este sentido para guiar los pasos de los órganos de contratación y solucionar este problema del uso excesivo de la contratación de emergencia, del recurso a las convalidaciones de gasto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Y también me gustaría saber si, además de la central de compras de sanidad, que hemos apoyado en la ley ómnibus, están pensando en modificaciones del modelo de contratos en estos dos ámbitos que le he comentado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para cumplimentar el objeto de la comparecencia, por tiempo de diez minutos, el señor Jiménez de Cisneros.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Comparezco ante esta Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las líneas generales de la política del Gobierno en materia de contratación en el año 2022, aunque trataré de abordar también alguna de las cuestiones que la portavoz del Grupo Vox ha planteado en su primera intervención.

En este sentido, creo que merece la pena recordar que, tras las elecciones a la Asamblea de Madrid del pasado 4 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 88/2021, de 30 de junio, que establecía la estructura orgánica básica de las consejerías y sus competencias. Posteriormente, el Consejo de Gobierno aprobó decretos de estructura y competencias para cada una de las consejerías, incluyendo en cada uno de ellos la competencia en materia de tramitación de los expedientes de contratación pública dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.

En este sentido, el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre de 2021, estableció la estructura y competencias de la nueva consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en cuyo artículo 15 se fijan

las competencias de la Dirección General de Patrimonio y Contratación. Así, en materia de contratación pública, le corresponde la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de los documentos en materia de contratación pública, la coordinación y gestión del Portal de la Contratación Pública en internet y de la información y de los servicios que sobre contratos públicos se ofrecen en el sitio web de la Comunidad de Madrid, la elaboración de propuestas normativas, estudios e informes sobre la contratación pública, el asesoramiento a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid y la divulgación de la información que resulte de interés en esa materia, sin perjuicio de las funciones que correspondan a otros órganos. Asimismo, también recoge la elaboración de informes y la gestión de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponda a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid; la gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, incluidas las relaciones con la Cámara de Cuentas y con el Registro de Contratos del Sector Público, así como las relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, sin perjuicio de las funciones que correspondan a otros órganos; la gestión de la Junta Central de Compras, la propuesta de determinación de suministros y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición; la tramitación de los expedientes de contratación para suministros y servicios centralizados, y la elaboración de los catálogos de prestaciones homologadas por la Comunidad de Madrid, así como el control, seguimiento y evaluación de las prestaciones de gestión centralizada y las adhesiones a los sistemas de gestión centralizada. Junto a ello, la Orden de 3 de diciembre de 2021, publicada el 21 de diciembre en el BOCM, define la delegación de competencias dentro del ámbito de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y, en concreto las actuaciones en esta materia, de las que les hablaré en esta comparecencia.

Señorías, la contratación pública es una herramienta eficaz y estratégica para el desarrollo de las políticas públicas y tiene un efecto positivo sobre el crecimiento económico y la creación de empleo. En España, según datos de la OCDE, el nivel de gasto del sistema de contratación pública supuso, en 2020, el 11,4 por ciento del PIB y el 21,8 por ciento del total del gasto público.

Si pasamos a analizar los indicadores de contratación pública en España publicados por la OIREscon a principios de este año 2022, el 27,59 por ciento del volumen de contratación por presupuesto lo llevaron las comunidades autónomas, por un total de 24.037,85 millones de euros; el 31 por ciento lo llevó a cabo el sector estatal, y el 31,41 por ciento las Administraciones locales. Si ponemos en relación las cifras de la Comunidad de Madrid y las del conjunto nacional y de las Administraciones autonómicas, que son los últimos datos comparables disponibles y que se han publicado, se puede comprobar que los contratos impulsados por la Comunidad de Madrid supondrían el 17,54 por ciento del total de contratos tramitados por las comunidades autónomas y el 6,05 por ciento del total de los tres niveles administrativos en ese año. Si atendemos al volumen por importe económico de los contratos, los impulsados por la Comunidad de Madrid representarían aproximadamente el 10 por ciento del total autonómico y el 3,76 por ciento del importe global del conjunto de las tres Administraciones; de hecho, la Comunidad de Madrid es, junto con Andalucía y Cataluña, la región española con mayor volumen de licitaciones públicas, en lógica con diversos

parámetros, como es el volumen de sus presupuestos públicos regionales, la población a la que tienen que atender para proveerla de suministros, servicios u obras de distinta índole.

Señorías, creo que estas cifras dan una idea clara de la importancia y del volumen de contratación que impulsa la Comunidad de Madrid, que cumple y promueve los principios que rigen la Ley de Contratos del Sector Público, como son: la libertad de acceso a las licitaciones, la publicidad y transparencia de los procedimientos, la no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, contribuir a la estabilidad presupuestaria, hacer un uso eficiente en la utilización de los fondos públicos, la libre competencia, la selección de la oferta económicamente más ventajosa, la aplicación de criterios sociales y medioambientales y facilitar el acceso a las pyme y a las empresas de economía social.

En este sentido, quiero informarles de las principales actuaciones que se han llevado a cabo en materia de contratación pública en los años anteriores, y fundamentalmente en 2022. Quiero destacar en este punto el esfuerzo por mejorar el contenido y el diseño del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Para ello, tal y como ya se ha comentado en la Asamblea de Madrid en varias ocasiones, se están revisando y actualizando los contenidos del portal, dotándoles de un diseño más amable, sencillo e intuitivo, para poner a disposición de todos los interesados completa información relacionada con el sistema de contratación pública de la Comunidad de Madrid. Señorías, en el Portal de la Contratación Pública se ofrece información actualizada sobre temas de gran interés, como son los planes anuales de contratación, los anuncios de información previa a los contratos programados, las consultas preliminares del mercado, las convocatorias de contratos anunciadas a licitación, los contratos adjudicados por procedimientos sin publicidad, el tablón de anuncios electrónico, los encargos a medios propios, la publicación trimestral de los contratos menores o las modificaciones y programas de los contratos; de hecho, en los últimos años se viene haciendo un esfuerzo por mejorar e incrementar el acceso a la información a través de este portal. Asimismo, señorías, también se publica información para todos los posibles interesados relativa a los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos, cómo participar en ellos y dónde obtener información sobre su tramitación y resolución. Así, en el perfil del contratante, en la información que se ofrece de cada convocatoria, figura la fecha límite de presentación de ofertas o de solicitudes de participación y el medio o lugar de presentación. Respecto a los pliegos de condiciones del contrato, se indican los requisitos para contratar, los criterios de adjudicación, la forma en la que deben presentarse las proposiciones, se relacionan los documentos que deben acompañarlas y se incluyen los correspondientes modelos, que han sido modificados en varias ocasiones en el último año para ajustarlos a las modificaciones normativas, destacando, entre ellas, las de prevención de posibles fraudes y las relativas a la gestión de diversos fondos europeos, a las que me referiré más adelante.

Como ustedes saben, señorías, la publicación en el perfil del contratante de la información específica de cada expediente de contratación relativa a los procedimientos de adjudicación de contratos corresponde a cada órgano de contratación convocante. Asimismo, en la información de cada convocatoria se publican las actas de las reuniones de las mesas de contratación celebradas en procedimientos de adjudicación. El tablón de anuncios electrónico se utiliza para publicar los defectos

u omisiones de la documentación presentada, los empresarios admitidos y excluidos, las empresas con ofertas anormales o desproporcionadas y otras informaciones que deben comunicarse a los interesados. La información sobre la adjudicación y la formalización de los contratos se incluye en la correspondiente convocatoria, conforme se va produciendo, y, en caso de que no llegue a producirse la adjudicación porque la licitación quedó desierta, porque la entidad contratante renuncia a la celebración de un contrato ha convocado o porque desista el procedimiento de adjudicación, se publica, en su lugar, la información correspondiente a la declaración de desierta, a la renuncia o al desistimiento. Asimismo, también se va publicando en la ficha correspondiente de cada contrato la información sobre su ejecución, así como la información sobre su finalización, liquidación o resolución del contrato. Junto a ello, a través del portal, que es el punto de acceso principal y mayoritario de la información sobre el sistema de contratación pública de la Comunidad de Madrid, también se puede consultar información sobre la contratación centralizada y estadísticas del Registro de Contratos, acceder al ROLECE, así como a los informes y recomendaciones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de la Intervención, de la Comisión Jurídica Asesora o del Tribunal Administrativo de Contratación o respecto a la normativa sobre contratos públicos, donde puede consultarse la legislación del Estado y de la Comunidad de Madrid sobre contratación pública, además de los reglamentos y directivas de la Unión Europea en esa materia, cuestiones todas ellas que intentaré abordar en mi siguiente intervención para poderles ofrecer información más pormenorizada de todos estos aspectos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación se abre el turno para los grupos parlamentarios, de menor a mayor, y por un tiempo de siete minutos cada uno de ellos, para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, iniciando este turno el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, presidente. Gracias, señor Jiménez de Cisneros. A mí y a mi grupo parlamentario fíjese que nos siguen preocupando cosas que nos preocupaban ya en 2017; por ejemplo, cuando vemos el uso que se continúa haciendo -los ha nombrado usted de pasada- de los contratos menores, creemos que sigue habiendo fraccionamiento de contratos. Esto no lo creemos nosotros basándonos en nuestros prejuicios izquierdistas, sino básicamente en cosas que ya incluso la Cámara de Cuentas reconoció y afirmó que se estaban produciendo. Y parece que ya volvemos otra vez a tener unos volúmenes similares a los que teníamos anteriormente; o sea, parece que hubo – o me gusta a mí pensar que lo hubo- una rectificación, o un intento de rectificación, y es que yo estaba viendo los contratos menores de último informe -su propio informe, no me estoy inventado ningún dato-, e indica que en 2021 ya estábamos en 469.071 contratos menores, donde se invirtió no poco gasto. Nosotros coincidimos también en que la contratación pública puede ser una palanca para, precisamente, fomentar o dar oxígeno a partes del tejido productivo de nuestra región que es muy importante. Y es que pensamos que aquí se ha hablado, y además por grupos de muy diferente ideología, de la importancia de la compra pública innovadora, de meter algunos parámetros que impulsen a las pymes; que den acceso a todo esto y a más. Pero, fíjese que usted ha estado hablando de cuestiones importantes, como darle publicidad a todos los procesos que vayan a terminar en contratación y demás, y, sin embargo, nos encontramos con que hay más de 1.000 millones de

euros en contratos menores en el año 2021. Nos gustaría, si puede usted, que nos indicase si tiene idea de ello, porque, evidentemente, los datos no están, y estamos en octubre.

¿Pero por dónde vamos en 2022? Porque, ya le digo, nosotros hemos llegado a denunciar estos contratos menores hace años, y nos gustaría pensar que sirvió, por lo menos, para rectificar algún tipo de conducta, pero no lo tenemos muy claro, desafortunadamente; de hecho, los datos nos inducen a pensar que no vamos en la buena dirección. También me parece importante, de entre estas cosas que le digo aquí, esto de la palanca de sostenibilidad, de fomentar cosas como la compra pública innovadora, etcétera, etcétera. ¿Han metido ustedes algo? Porque aquí hemos hablado mucho, pero ya sabe usted que, por lo que sea, la Asamblea de Madrid, con esta correlación de fuerzas, casi todo lo que hacemos o proponemos desde los grupos que no son los de Gobierno, lo acaban en "p", de papelera; así que, por lo menos, saber si están trabajando un poco en esa dirección. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**; Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchísimas gracias, presidente. Señor Jiménez de Cisneros, todo lo que ha hablado usted de competencias está perfectamente recogido y creo que no merece la pena que nos detengamos en ello, ya que, a estas alturas de la legislatura, todos conocemos tanto la estructura del Gobierno como las competencias que se le atribuyen.

Por otra parte, usted ha dado datos muy importantes que reafirman la importancia de esta comparecencia, tales como que la contratación pública en España supone un 11,4 por ciento del PIB, un 20 por ciento del presupuesto público. Deja usted clara, por tanto, la importancia de que esta contratación pública sea muy escrupulosa en cuanto al cumplimiento de las normas, pero también en cuanto al cumplimiento de los principios. Pero no solo hay que cumplir formalmente las cosas, sino que hay que alinearse con principios como los de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, igualdad de trato a los licitadores, libre competencia, elección de la oferta más ventajosa económicamente o acceso a las pymes.

Usted nos habla de que todo eso lo han promovido ustedes con un nuevo diseño del Portal de Contratación, ahora más accesible, pero el problema es lo que no aparece en el portal, señor director general. En este sentido, agradezco a la señora Sánchez que haya puesto encima de la mesa un tipo de contratos que a mí se me había pasado, que son los contratos menores, que se formalizan antes de aparecer registrados en el Portal de Contratación o en el Registro de Contratos. El problema son los 500 millones, aproximadamente, que cada año van a convalidación de gasto, porque tampoco aparecen esos expedientes en forma de contrato en la licitación, y el problema está en los más de 1.000 millones que en los últimos años, a partir de la pandemia, se han tramitado a través de contratos de emergencia, porque tampoco aparecen esos contratos. Entonces, usted me dice que han diseñado un portal muy bueno, y yo le tengo que decir que no le doy ni un 5 "pelao" a ese Portal de Contratación. Sé que hay gente detrás, trabajando, pero, mire, la primera propuesta que traje a esta

comisión fue integrar el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid en el Portal de Contratación del Estado, que se ha llamado después Plataforma de Contratación del Sector Público - fíjese el tiempo que llevo, que le llamo como le llamaban antes, Portal de Contratación; incluso, con compañeros sigo hablando de Ley de Contratos del Estado-, porque ese Portal de Contratación permite unas herramientas que no están al alcance de la Comunidad de Madrid -es más, le pido, por favor, que no gasten dinero en volver a reinventar la rueda-, pero ustedes no han querido, y ese no querer implica muchas cosas, que, como le estoy señalando, no se están queriendo hacer en la Comunidad de Madrid. También les hemos pedido que eliminen el Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid para que la interposición de los recursos contractuales en materia de contratación se lleve al Tribunal de Recursos Contractuales del Estado, pero ustedes dicen que es imposible porque se paralizarían los procesos de contratación. Yo he estado mirando -usted lo sabe-, y he visto que, aproximadamente, hay 500 expedientes al año que se recurren, y en el último año han tramitado ustedes 8.500 expedientes. Y, si tengo en cuenta todos los contratos -los menores, los de emergencia, etcétera; todos, porque me conviene la cifra-, resulta que se recurre 1 de cada 17. Y usted me dirá; "no, hombre, solo los que se pueden recurrir." Pero, claro, el problema, insisto, es que hay muchos que no se pueden recurrir; el problema son todos esos contratos que no se pueden recurrir porque han sido contratados por la vía de emergencia. Insisto, se recurre 1 de cada 18, y 1 de cada 6 millones de euros de contratación pública se convalida por procedimiento de convalidación de gasto.

Yo creo que el tema es lo suficientemente importante como para que ustedes tomen cartas en el asunto y como para que ustedes den explicaciones de cuáles van a ser sus políticas, que no sus tácticas, porque eso está recogido en la normativa. ¡Sus políticas! ¡Sus políticas! ¿Cuáles van a ser las directrices que usted, como presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, va a dar a los órganos de contratación, que, como usted bien ha dicho, tienen que tramitar los expedientes? El diseño, la concepción, lo tiene que dar usted. "Señores, esto no se hace", lo tiene que decir usted.

Por último, querría referirme al número 3 de las competencias que se le han dado a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en materia de racionalización y gestión de suministros energéticos. Algo en lo que Ciudadanos insistió mucho en la anterior legislatura fue en los contratos de suministro de energía eléctrica, y creo que es el momento de pedirles cuentas a ustedes, porque ustedes lo pusieron. Ustedes, junto con Ciudadanos, hicieron publicidad de esa gestión centralizada de los recursos energéticos de la Comunidad de Madrid, y es hora de pedirles cuentas de los precios de la energía que tenemos. Me gustaría saber si, efectivamente, han elaborado esos estudios y esas propuestas de optimización de potencias, si han revisado los caudales de gas natural que se consumen en las diferentes instalaciones de la Comunidad de Madrid, si esto afecta a los hospitales o no afecta a los hospitales, si esto hace que la Comunidad de Madrid vaya a obtener un precio de la energía eléctrica y un precio del gas natural inferior, si están haciendo ese seguimiento de los contratos centralizados y si están haciendo esa colaboración, con proyectos de eficiencia energética, en el mantenimiento y actualización del centro de suministros de electricidad y gas natural. Ustedes pusieron aquí que se comprometían a hacerlo, y, teniendo en cuenta que dentro de poco tendremos unos presupuestos para revisar, como se podrá imaginar, iré al Capítulo Segundo para ver si,

efectivamente, las previsiones que ustedes hacen de lo que van a gastar en agua, en gas, en luz, es realista. Me gustaría que usted me dijera qué han hecho respecto a este punto, para que yo pueda juntar esto que usted nos va a contar ahora con las previsiones de consumo, las previsiones de gasto que ustedes tienen, y ver si efectivamente detrás de esto había algo más que propaganda. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Socialista; señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Jiménez de Cisneros, por su asistencia a esta comisión. Vaya por delante que el Grupo Parlamentario Socialista cree en la descentralización de la Administración pública y, por eso, está bastante a favor de que esta comunidad tenga un Portal de la Contratación, independientemente de las obligaciones que la comunidad tiene, en ejercicio de la transparencia, de publicar en el Portal de la Contratación del Estado.

Por otra parte, también estamos muy a favor de la existencia del Tribunal de Contratación y de que pueda ejercer, en aquellos concursos, pliegos y adjudicaciones que saca la Comunidad de Madrid, los informes y las resoluciones que se hacen de esos recursos. Me extraña que la señora Cuartero haya sacado lo del Tribunal de Contratación de Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que la ley ómnibus, que cerramos el viernes, incluía una modificación justamente de este tribunal y que ustedes presentaron enmiendas para extinguirlo, tal como usted ha traído a colación, pero, como han llegado a ese acuerdo, pues parece que esos principios tan fuertes que usted tiene, cuando llega el PP y les aprieta... Y es que parece que Vox, que antes no era la derecha cobarde, se ha enmarcado en esta comunidad ahí, pues se han echado para atrás. Sobre esto, que han propuesto como algo tan, tan importante, ya le digo que no hace falta que conteste, porque se han echado para atrás, cosa de la que me alegro, porque nosotros sí creemos en la existencia del Tribunal de Contratación de la Comunidad de Madrid, y creo además que tiene unos informes y unas resoluciones de bastante calidad y, bajo nuestro criterio, muy garantistas.

Pero eso no quiero decir que no hayamos detectado muchos fallos en el Portal de Contratación, que queremos que exista en esta comunidad. Creo que no ha sido el mejor portal, sobre todo en la época de la pandemia, y en el procedimiento de emergencia ha faltado mucha información que se necesitaba. Han aparecido y han desaparecido informes, contratos; se han colgado y se han descolgado cosas, y ha habido hasta, recuerdo, alguna intervención relacionada con una empresa que llevaba el señor Sarasola -creo-, en la que entró un informe y luego desapareció, y, bueno, esa es una manipulación clara de ese portal. Usted dirá que no, pero ya le digo yo que había pantallazos, y se vio que se colgaban unas adjudicaciones, pero luego desaparecían, y eso no puede pasar en una comunidad como la Comunidad de Madrid, porque, igual que la información tiene que estar contrastada, tiene que estar disponible y tiene que estar al servicio de todos los ciudadanos, también a la nuestra, porque muchas veces preguntamos cosas al Gobierno y nos dicen: "Está en el Portal de

Contratación", pero a veces miras y no lo encuentras, y esto dificulta también una labor importante, que es la de control al Gobierno.

Me gustaría que nos dijera cuál ha sido la cantidad que llevan a fecha de hoy en contratos menores en la Comunidad de Madrid. Creo que, a lo mejor, podría hacer una reflexión sobre cómo se están introduciendo y cuál es el impacto que están teniendo, y también sobre cláusulas sociales en la contratación y en los plazos de contratación de nuestra comunidad y sobre el tema de la compra pública innovadora, como también señalaba la portavoz de Unidas Podemos. Y me preocupa mucho el hecho de los contratos que no se dan; o sea, los contratos que existen pero que no se licitan. Y me voy a referir al tema de los hospitales de la Comunidad de Madrid, porque sabe usted que en estos momentos nos encontramos ante un escándalo bastante importante en varios hospitales de nuestra comunidad porque se hacen prórrogas de contratos por bastante cantidad económica, porque estamos hablando de millones de euros, y esto se hace sin control porque no hay una manera de controlar esas cantidades, esos contratos que se prorrogan. Además, no se prorrogan por dos años, sino que estamos hablando de que se prorrogan por muchos, y en algunos casos se habla de prórrogas millonarias de casi 20 años seguidos con una determinada empresa. Por otra parte, la práctica ha sido transversal, en varios hospitales de la Comunidad de Madrid, afectando a hospitales como El Clínico o el Gregorio Marañón. Estamos hablando de que también en La Paz, con esta misma empresa, se hacen este tipo de prórrogas, y con bastantes contratos y de bastante cantidad económica. Por ejemplo, del Clínico dicen que, desde 2010, se han producido hasta 134 contratos de este tipo -fue en 2010 cuando comenzaron los aplazamientos-, y que en 2021 se había alcanzado un montante de casi 27 millones de euros. Y estamos hablando de que en La Paz hay más de 230 contratos, por un montante que alcanza casi los 22,5 millones de euros, o de que La Paz lleva diez años encadenando prórrogas a un determinado grupo empresarial.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Qué es lo que pasa ahí? ¿Por qué no se puede controlar? ¿Tienen algún instrumento para realizar ese control? ¿Se lo van a tomar en serio? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Cisneros. Suele usted leernos la normativa, y no es eso lo que le pedimos; lo que le pedimos es cómo se aplican las líneas generales de esa normativa. Por eso, yo tengo que volver a preguntar lo que le preguntaba el 25 de mayo, aunque usted ya contestó entonces diciendo que no se había creado ninguna comisión de seguimiento, y que no se había dictado ninguna orden y tampoco informes anuales respecto del cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno del 3 de mayo de 2018. Esto nos lo decía usted el 22 de mayo de este año. ¿Puede usted informarnos de si a día de hoy sigue sin crearse la comisión de seguimiento que tenía que haberse creado hace cuatro años, esto es, a los tres meses del acuerdo de Gobierno? ¿Ha emitido usted, a día de hoy, alguna orden, resolución o

instrucción a los responsables de contratación de las consejerías para que incorporen cláusulas sociales y ambientales y cuotas en contratos públicos para entidades de economía social?

Señor Cisneros, ya le hemos preguntado y trasladado nuestro asombro por que, siendo usted el miembro del Gobierno que está encargado de la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de documentos, asesoramiento a los órganos de contratación y divulgación de información de interés general en la materia de contratación, no tengamos noticias de que usted haya emitido alguna instrucción respecto del uso y proliferación de pagos a dedo, sin contrato, por más de 1.200 millones de euros, en los años 2020, 2021, incluso 2022. Estamos hablando de pagos millonarios sin contratos, que posteriormente son convalidados por el Consejo de Gobierno. ¿Puede usted darnos algún tipo de información respecto a si usted ha tomado algún tipo de iniciativa recomendando, orientando y asesorando a los órganos de las consejerías que no hagan uso de una forma de gastar que la Cámara de Cuentas ha calificado de ilegítima y que incumple la Ley de Contratos?

En los Presupuestos Generales de 2022, que, como todos sabemos, fueron los primeros después de tres años de Gobierno de la señora Ayuso -hemos estado tres años sin presupuestos-, cuentan ustedes que van a seguir mejorando y ampliando las funcionalidades del módulo de contratación del sistema Nexus. ¿Puede usted indicarnos, en concreto, cuáles son las mejoras y las ampliaciones de ese módulo de contratación informática? También decía usted que están encargados de los encargos de contratación a medios propios. ¿Podría indicarnos qué medios propios son esos? ¿Obras de Madrid, por ejemplo? Usted tiene como obligación, porque, si no mal no recuerdo, es presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de asesorar a las unidades promotoras de contratos y a las unidades de contratación del adecuado cumplimiento de la normativa -esto es lo que viene en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid-, usted tiene esa obligación de asesorar; por eso es por lo que le he preguntado si usted ha dicho algo respecto de las convalidaciones de gasto. Y usted también tiene competencias y funciones, dentro de las líneas generales de su dirección general, respecto a los suministros y servicios de gestión centralizada. ¿Podría darnos información de cuántos suministros, de qué volumen, durante 2022 o 2021? Y, es más, ¿usted ha hecho propuestas en el ejercicio 2022 de qué suministros y servicios deben ser declarados de gestión centralizada? ¿Ha emitido usted alguna resolución, algún informe, recomendando que ciertos servicios y suministros deben ser de compras centralizadas? Tiene usted también entre sus funciones la realización de publicaciones y otros objetivos, y una de las cosas que hemos podido comprobar, viendo cuáles son sus funciones y cuáles son los objetivos indicadores que su Dirección General de Contratación Pública ha recogido en los presupuestos, es que es una paradoja; es decir, todos los departamentos de la Administración autonómica tienen objetivos e indicadores, pero, qué casualidad, que usted, como director general, no ha puesto ningún objetivo en los presupuestos de 2022. (*Rumores.*) Sí, sí. Le puedo enseñar la hoja 117 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Objetivos de los recursos tecnológicos para la contratación pública, ninguno. ¡Usted no tiene objetivos! Usted se limita a leernos la legislación y a no emitir ni cumplir con sus obligaciones legales, que, entre otras cosas, son: ordenar, hacer instrucciones y recomendar el uso o no uso de ciertas formas de contratación, y usted, por el momento, no acredita

con sus comparencias, ni siquiera con las memorias de cumplimiento de esas obligaciones, que emita informes, emita orientación, ni que, de una forma u otra, llame a que las direcciones generales de contratación de las consejerías no usen ni abusen de contratos menores, ni usen y abusen de pagos a cuenta sin contratos, como le digo, por más de 1.200 millones, y en los Consejos de Gobierno de las últimas semanas han vuelto a ser convalidados gastos a dedo sin contratos. ¡Gastos a dedo sin contratos! Y esto es algo manifiestamente excepcional en toda la Administración autonómica y pública.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por tanto, señor Cisneros, en nuestra opinión, está usted acumulando una pasividad en la omisión del cumplimiento de sus obligaciones legales que es preocupante.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para finalizar el turno de grupos tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Sí. Muy brevemente, señor presidente, porque en esta comparencia, relativa a la contratación, no sé si en algunos momentos algunos portavoces han confundido una vez más, como pasa cuando viene la interventora General de la Comunidad de Madrid -en este caso, interventor-, al órgano de contratación con la Dirección General de Contratación, ya que las críticas que se hacen a expedientes en hospitales no sé qué tienen que ver con el director general que comparece hoy. (*Rumores.*) Acaba de llegar usted del hospital, pero está hablando de los contratos en los hospitales, que es una cosa distinta, como distinto es el director general de Contratación, y yo no sé si es que, ya que pasa por aquí, pues, le decimos cosas, pero él, al fin y al cabo, lo que tiene, en todo caso, son las líneas de actuación en materia normativa, en materia de incluir en los pliegos lo que puede ser derecho homologable a todo tipo de contratos, y la principal línea de actuación es cumplir la Ley de Contratos del Estado. En cualquier caso, estamos en lo de siempre, porque esta comparencia es muy parecida a esas en las que se piden responsabilidades a la Intervención General de la Comunidad de Madrid por supuestas irregularidades que ven ustedes en algunos expedientes, y tendrán que llamar ustedes, en todo caso, al órgano de contratación, no a la interventora general, y tampoco al director general de Contratación. No sé qué pinta todo esto, pero parece ser que últimamente están ustedes encantados con la política económica de la señora Ayuso, y les alabo el gusto, porque solo traen aquí contratos, en vez de traer líneas de actuación políticas. Esos contratos, de los que ustedes hablan, serían más propios -y muchos de los portavoces de la oposición también en esta comisión- de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Y, en cualquier caso, la contratación siempre es un medio, nunca es un fin; las líneas son siempre políticas.

También quiero decirles que me extraña mucho que una vez más pregunten por esto y que en sus intervenciones hablen de algún tipo de incumplimiento, cuando resulta que ustedes gobernaron -eso sí, solamente cuatro años, y cuando digo ustedes me refiero a Más Madrid y a Podemos- en el Ayuntamiento de Madrid y para gestionar 60 millones de euros necesitaron 11.000

contratos. Me he tomado la molestia de hacer la división de a cuánto sale cada contrato, y, claro, salen contratos a 5.454 euros; o sea, ustedes hicieron 11.000 contratos para dar apenas 60 millones de euros, y resulta que el 88 por ciento de todos los contratos que gestionó Carmena fueron menores y que todos tuvieron incidencias en el año 2016. ¿Y saben por qué hacían ustedes contratos menores y todos de "Gasto Corriente" del Capítulo Segundo? Porque no sabían gestionar y no sabían hacer ni un solo contrato de inversión, Capítulo Sexto. Y, así, se dejaron más de la mitad del presupuesto de Capítulo Sexto sin ejecutar. La diferencia entre ustedes cuando gobiernan y nosotros es que nosotros llevamos tiempo gobernando y ejecutamos. Primero, presupuestamos bien, diseñamos buenos presupuestos, y, luego, en Capítulo Segundo, "Gasto corriente", ejecutamos al 99 por ciento, porque no se puede más, porque eso del 120 por ciento no existe, el máximo es el cien por cien, y en Capítulo Sexto ejecutamos el 95 por ciento de los presupuestado. Frente a eso, ustedes muchos contratos menores, contratos con muchas deficiencias, casi nada de ejecución del presupuesto por Capítulo Sexto, "Inversión", y apenas un poco, eso sí, porque lo dan como subvención, por Capítulo Séptimo, porque es subvención a la inversión. Por tanto, cuantas veces quieran hablaremos de estos asuntos aquí, pero nosotros, necesariamente, como ustedes tienen poca experiencia de gestión, les tendremos que remitir a los cuatro años de Carmena, porque, claro, eso, para nosotros, es una mina. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para contestar a los grupos el señor Jiménez de Cisneros por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Muchas gracias, señor presidente. Quiero agradecerles a sus señorías las intervenciones que han llevado a cabo y el interés que han mostrado en el sistema de contratación pública de la Comunidad de Madrid, del que han hecho algunas valoraciones y han planteado algunas cuestiones que voy a intentar contestar.

En cuanto a los sistemas de información para la contratación pública, en este año se han incorporado mejoras y nuevas funcionalidades al módulo de contratación del sistema Nexus y a sus aplicaciones complementarias en lo relativo a licitación electrónica, registro de contratos, elaboración de estadísticas y envío de información a otros organismos. Asimismo se han adaptado los sistemas a los cambios producidos en la normativa de contratación y a la propia estructura orgánica de la Comunidad de Madrid, se ha facilitado la resolución de incidencias que se han ido produciendo en el funcionamiento del módulo Nexus de contratación y de sus aplicaciones y se han definido requisitos funcionales solicitados a la Agencia Madrid Digital para hacer las adaptaciones necesarias para resolver esos desajustes.

En cuanto al tema de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, por el que preguntaban, en este año, por hablar solo del año 2022, se han celebrado cinco sesiones, una en pleno y cuatro en comisión permanente, habiéndose emitido nueve informes y adoptado nueve acuerdos. Todos ellos están disponibles en la página web, en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid; por lo tanto, ahí ya se ve parte del trabajo que realiza. Junto a ello, se ha

aprobado y publicado la memoria de la propia junta correspondiente al año 2021, que está a disposición de todos ustedes, puesto que se ha remitido a esta Cámara, si no me equivoco, en fechas recientes. Junto a ello, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha efectuado diversas adaptaciones de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, debido fundamentalmente a los cambios producidos en la normativa sobre contratación pública, entre los que destacan: la modificación del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la admisión en los procedimientos abierto simplificado y abierto abreviado de las proposiciones de los licitadores que, no estando inscritos en el ROLECE, acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el registro junto con la documentación preceptiva en fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas; la inserción de diversas notas a pie de página en relación con la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de las Órdenes 1030 y 1031, del año 2021, de 29 de septiembre, por las que se establece el procedimiento y formato para la información a proporcionar para el seguimiento y cumplimiento de los hitos y objetivos de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la inclusión en los modelos de pliegos para los contratos de servicios y de concesión de servicios, con nota al pie que indica que en el objeto de los contratos de recogida y tratamiento de residuos es obligatorio incluir lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. Además, ha elaborado cuatro nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, el acuerdo marco de suministro por negociado sin publicidad, el acuerdo marco de servicios para procedimiento abierto con pluralidad de criterios y de concesión de servicios a adjudicar por procedimiento abierto y restringido, ambos con pluralidad de criterios. Asimismo, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid ha seguido desarrollando la labor consultiva sobre las cuestiones que han sometido a su consideración los distintos órganos de contratación y entidades contratantes, la Asamblea de Madrid y otras entidades; se han analizado e informado diversos proyectos normativos y se han llevado a cabo tareas de asesoramiento a las unidades de contratación mediante la emisión de otros 48 informes. Esto en cuanto a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.

Preguntaban también por la labor de la Junta Central de Compras. Como saben, por el decreto que regula el Reglamento de Contratación, el consejero de Hacienda actuará como órgano de contratación en los contratos de suministros y servicios declarados de gestión centralizada, acordará la uniformidad de los bienes y servicios de utilización común y declarará de gestión centralizada su contratación, excepto cuando se trate de bienes y servicios de utilización específica por los órganos, centros o servicios de una determinada consejería o adscritos a la misma, que es lo que ocurriría, en su caso, con la central de compras sanitaria, como es evidente, en cuyo caso compete al consejero respectivo declarar la uniformidad, previo informe de la Dirección General de Patrimonio y Contratación. Como consecuencia de ello, en 2020 se adaptó el contenido de la normativa de contratos y se simplificó y agilizó el sistema de compra centralizada.

Preguntaban en cuanto a las cifras globales de suministros y servicios adquiridos; los últimos datos. Los datos serían: en 2019, se adquirieron bienes y servicios por 54,8 millones de euros; en 2020, la cifra bajó hasta 49,54 millones de euros; en 2021 se incrementó la cifra, hasta los 82,21,

entendemos que fruto de la progresiva normalidad post pandémica, y, finalmente, en los nueve primeros meses de 2022 las compras realizadas alcanzan los 90,43 millones de euros, a través de 755 peticiones distintas tramitadas. Junto a ello, se han tramitado también, a través de la Junta Central de Compras, las prórrogas de los expedientes relativos a suministro de gas natural a centros de la Comunidad de Madrid y un expediente de arrendamiento de vehículos, y se han adjudicado y formalizado tres acuerdos marco: el de suministro de gasóleo C, el de gas natural y el de energía eléctrica. Asimismo, se ha gestionado la adhesión a diversas categorías de suministros y servicios de los ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid, Moraleja de Enmedio, Cercedilla, Navacerrada y San Sebastián de los Reyes.

En cuanto a la centralización o descentralización del Portal de la Contratación Pública, nosotros, la Comunidad de Madrid, tenemos una interconexión con la plataforma del Estado, y eso permite, por un lado, que se pueda mantener la información en el portal de la Comunidad de Madrid, que es mucho más accesible y manejable que el del Estado, porque una de las reivindicaciones que hemos hecho al del Estado desde la Comunidad de Madrid, desde hace mucho tiempo, es que la búsqueda es por comunidad autónoma, pero, por comunidad autónoma, aparecen todos los órganos de contratación, incluidos los ayuntamientos, y es una información en la que es mucho más difícil bucear y encontrar. No creemos que haya ningún problema en que exista una interconexión, puesto que cada 20 o 30 segundos -me parece- hay una interconexión y un volcado de información de los campos identificados por parte del Estado en la plataforma del Estado, y mantener una información más exhaustiva y completa en el propio portal de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor Jiménez de Cisneros.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): En cuanto al Tribunal de Contratación Pública, realiza una labor creemos que muy positiva en la Comunidad de Madrid, puesto que si hubiera que acudir al Tribunal de Recursos Central del Estado los fallos sobre los procedimientos sobre los cuales se plantea algún tipo de recurso es probable que se dilatasen en el tiempo, y eso, seguramente, repercutiría negativamente en la prestación de servicios a todos los madrileños. Es eso básicamente, no es una cuestión de duplicidad o de no duplicidad, sino de eficiencia, y hasta ahora mismo se ha demostrado que es muy eficiente su labor. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación se abre un segundo turno de réplica para los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de tres minutos, empezando por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, presidente. Muchas gracias por los datos que nos ha dado. Ahora le comento alguna cosilla, pero no sin antes decirle al señor Ballarín que un 93,5 por ciento es un dato de ejecución real, que entiendo que no es un mal dato, porque usted habla de la ejecución de aquellos que no sabían gestionar cuando en monto nominal llegaron a hacer ejecuciones récord, y es que, verá, le tengo que decir que el 50 por ciento de 1.000 es más que el 99 por ciento

de 100; son cosas de las matemáticas, no son cosas mías, señor Ballarín. Y, en cuanto a inversión, ya que ha querido ir usted a los capítulos sexto y séptimo, debo decirle que la ciudad de Madrid en esos cuatro años ejecutó casi la misma inversión que la propia Comunidad de Madrid. ¿Y sabe usted cuál es la diferencia, señor Ballarín? Pues que la Comunidad de Madrid tiene un presupuesto cinco veces mayor, así que me parece que tendrá que ir usted a otro sitio a dar lecciones sobre este tema, porque es importante dar datos, pero hay que darlos sabiendo qué datos se dan.

Por otra parte, ha tocado usted el tema de las plantillas en contrataciones para atender el tema de los fondos de la Unión Europea, y precisamente el otro día estuvo aquí la señora consejera de Medio Ambiente y Vivienda y nos habló de que había hecho un refuerzo importante -bueno, no fue aquí, fue en otra comisión, precisamente en la de estudio sobre los fondos europeos-, de personal para poder atender todos los proyectos que se tenían; entonces, me gustaría que, si pudiera, nos diera una pincelada para saber, al menos, cómo se está abordando esto, o por lo que ustedes han optado para abordar esto, que además supongo que no habrá sido solamente en la Consejería de Medio Ambiente sino en más consejerías.

Y, luego, una sola cosa respecto a lo que nos ha estado comentando sobre el Portal de Contratación, etcétera. Mire, nosotros hicimos una prueba para poder manejar el Portal de Contratación, y este portal es un infierno; o sea, buscar ahí es infernal. Entonces, en aras de la transparencia -yo se lo digo siempre, pero seguiré insistiendo porque tengo más moral que el alcoyano-, se debería poder buscar, al igual que se puede hacer en otras bases de datos, por la empresa que se contrata, por el tipo de...

El Sr. **PRESIDENTE**: Su tiempo ha concluido, señora Sánchez.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Hay muchas cosas que no salen. Yo creo que se podría mejorar muchísimo, y, por ejemplo, poder realizar búsquedas y hacer las comparaciones que tenemos asignadas es absolutamente indispensable.

Y, se me ha terminado el tiempo, pero, si no, de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones también habría mucho que hablar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. No puedo evitar referirme a la intervención de la señora Sánchez Acera, que debería ser un poco más precavida en los juicios que emite, porque, mire, la Generalitat Valenciana, Castilla-La Mancha, el Gobierno de Aragón, el Principado de Asturias, el Gobierno de Canarias, la Junta de Extremadura y el Gobierno de las Islas Baleares tienen sus plataformas de contratación alojadas, no coordinadas, en la Plataforma de Contratación del Estado; es decir, su grupo parlamentario, el único Grupo Socialista, es el único que no parece tener interés en que el Portal de Contratación esté en el del Estado. Pero le digo más, hay dos comunidades autónomas gobernadas por socialistas con portales de contratación no alojados: una

es La Rioja, a cuyo gobierno llegaron ustedes en el año 2019, tras 20 años de Gobierno del Partido Popular -fíjese qué casualidad que es el que no está alojado-, y la otra es Andalucía, y espero que no me quiera poner usted al Gobierno de Andalucía como ejemplo de transparencia en la contratación pública.

Luego, usted me afea que yo propusiese -y parece que tengo que apostatar mi propuesta- eliminar la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que no ha salido en la negociación de ómnibus. Efectivamente, nosotros dijimos que íbamos a negociar ómnibus, y, efectivamente, la eliminación de la Junta de Contratación Administrativa no ha sido uno de los puntos en los que hayamos llegado a una negociación. Ahora, me siento bastante orgullosa de si eso ha posibilitado evitar la politización de la Cámara de Cuentas. Creo que es un buen acuerdo, a pesar de que yo renuncie, aunque no ideológicamente, a que el Tribunal de Recursos Contractuales desaparezca ahora. Le aseguro que otra cosa no, pero tozuda soy, y seguiré insistiendo en lo adecuado de eliminar un tribunal simple y llanamente por unicidad de criterio y seguridad jurídica, porque los licitadores merecen que los recursos en materia de contratación se resuelvan en toda España con los mismos criterios, y eso le digo que no se da por la multiplicidad de órganos independientes, que no coordinados, que tenemos. Y, además, le quiero recordar, ya que también hemos hablado de energía, que otras personas sí hacen promesas, como precisamente Pedro Sánchez nos hizo respecto a que íbamos a terminar 2021 con los precios energéticos de cuando él llegó al Gobierno, en 2018. Créame que eso sí era una promesa, no como mi propuesta de eliminar la Junta Consultiva, y eso sí que ha sido incumplido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Cuartero, su tiempo ha terminado.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Un segundo solo para decirle al señor Ballarín que lamento muchísimo que nuestra actividad parlamentaria y las comparecencias que traemos no le gusten. Si quieren, hacemos como han hecho ustedes en la mesa de arriba, que no me deja traer las iniciativas que yo quiero...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Cuartero...

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: O como ha hecho la Mesa de la Comisión de Presupuestos, que no me ha dejado traer la comisión de estudio sobre las convalidaciones de gasto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Cuartero, su tiempo ha concluido, y, además...

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: O la de Economía, vetando el debate sobre la ley de cooperativas. Si quiere, luego hablamos fuera...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Cuartero, su tiempo ha concluido y, además, no se ha ceñido para nada en estos segundos de más al tema en cuestión de la comparecencia objeto, que en estos momentos se estaba sustanciando. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, de la señora Sánchez Acera. *(Pausa.)* Señorías, guarden silencio, por favor. Gracias.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Lamento, señora Cuartero, que no le guste el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid. Nosotros es que somos muy autonomistas, aquí, en Madrid, y, como lo somos y nos gustan las competencias autonómicas, y además nos gustaría gestionar esas competencias autonómicas, y por eso nos presentamos a unas elecciones cada cuatro años -o dos, si se tercia-, pues, ya le digo que seguiremos defendiendo que la Comunidad de Madrid desarrolle sus competencias en aquello en lo que tenga capacidad para hacerlo, y esta es una, sin quitar el hecho que de tengamos una responsabilidad con el Portal de Contratación del Estado que haya que cumplir, y que se deba cumplir fielmente. Ahora, señor Jiménez de Cisneros, insisto en que creo que el Portal de Contratación debe mejorar, porque en la época de los contratos de emergencia ha dejado muchísimo que desear y ha dejado muchas dudas, que se han tratado en esta comisión y, sobre todo, en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, incluso en el propio pleno.

Por otra parte, creo que no nos ha contestado sobre la cantidad de contratos menores que llevamos desde el 1 de enero de 2022, y tampoco me ha dicho mucho sobre si tienen alguna iniciativa, o alguna propuesta, o van a impulsar algo para controlar todos estos contratos que se están realizando en los hospitales de la Comunidad de Madrid, que no se realizan mediante licitación, sino haciendo prórrogas, que en algunos casos llevan haciendo grandes hospitales desde el año 2010, o 2009, con cifras millonarios. Creo que deberíamos tener una explicación de si piensa usted, como guardián de la contratación, porque usted es el director general, hacer algo a este respecto. Se había pedido la comparecencia del señor consejero, y qué más quisiera que nos lo explicara él, pero me vale su explicación, porque esto no es cuestión de un contrato, es cuestión de un procedimiento, y creo, señor Ballarín, que en eso estaremos de acuerdo. No es cuestión de que se de bien o mal un contrato, porque eso lo podemos ver en Vigilancia de las Contrataciones, aquí de lo que estamos hablando es de si Contratación, habiendo detectado que se están produciendo esas prórrogas de contratos por cantidades millonarias desde hace tanto tiempo, va a hacer algo. A mí me gustaría saberlo, y también puede decir: mire, no...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado su turno, señora Sánchez Acera; ha terminado.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: También me quedo bien si me dice: "vamos a mirar hacia otro lado"; o sea, eso lo puedo aceptar también.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad tiene, entre sus funciones, asesorar a las unidades de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa. Usted preside esa Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Como presidente de esa Junta Consultiva, ¿alguno de los nueve informes que han emitido ustedes hace referencia a un adecuado cumplimiento de la normativa en convalidaciones de gasto? No me ha contestado usted; por lo tanto, entiendo que siguen sin cumplir con la incorporación de cláusulas sociales, con la creación de la Comisión de Seguimiento que tenía que haber sido creada tres meses

después del acuerdo de 2018 del Consejo de Gobierno, y, por lo tanto, usted, manifiestamente, es experto en incumplimientos de acuerdos del Consejo de Gobierno, y ya veremos si también de sus funciones como presidente de la Junta Consultiva.

Y luego, por último, respecto a intento del portavoz del Partido Popular de desplazar la responsabilidad del mal uso de la normativa en la contratación a cada consejería, llamándonos a no solicitar las comparecencias de la Intervención General y del director general de Contratación, tengo que recordarle que, tanto usted, como el director general de Contratación y los interventores generales, así como los secretarios generales técnicos, tienen la característica de garantes de la legalidad en la contratación, y esa es una función por la que se les pagan unos salarios muy elevados del bolsillo de todos los madrileños, que confían en ustedes como garantes del buen uso de la legalidad en la contratación pública madrileña.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular por tiempo de tres minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Muchas gracias, señor presidente, en sus nuevas funciones. Señor Gutiérrez, no le he dicho que no lo haga, a lo que le animo es a que lo haga bien y pregunte allí donde corresponda, no que pregunte a este señor; le animo a que lo haga bien, no a que no haga su trabajo; eso no habrá visto que yo se lo haya dicho, sino que lo haga bien.

Señora Sánchez Acera, ustedes son autonomistas y, claro, antes eran incluso federalistas, pero son de boquilla solo, porque luego, en cuanto la Comunidad de Madrid ejerce las... *(Rumores.)* He dicho federalista. Aunque han cambiado el nombre de Federación Socialista Madrileña por Partido Socialista Madrileño, parece que por el camino se han olvidado lo del federalismo, y no veo yo muy federalista a Escrivá ni a los ministros del Gobierno de España; no es esa su tradición. Pero, bueno, en cualquier caso, ustedes son capaces de transmutarse con tal de ir contra la Comunidad de Madrid y su autonomía, que nosotros ejercemos dentro del marco de la Constitución, y quiero decirle -y ya lo ha dicho el Tribunal Supremo- que no puede haber autonomía política y administrativa sin una autonomía financiera, y esto lo dice la Constitución y lo dicen las sentencias del Tribunal Constitucional.

Finalmente, señora Sánchez Maroto, ¿cómo puede decirme usted eso, cuando resulta que ustedes, un partido como Podemos, se pusieron a devolver deuda del Ayuntamiento de Madrid porque eran incapaces de ejecutar el capítulo sexto? ¡Si es que es tremendo cómo se pusieron a devolver deuda, algo que va contra natura! ¡Si les salieron sarpullidos! ¡No sé cómo un partido como el suyo pudo reaccionar devolviendo Deuda Pública porque eran incapaces de gestionar el Capítulo Sexto! Mire, se encontraron hechos unos contratos extraordinarios de gestión integral y no fueron capaces ni de ejecutarlos. En fin, yo creo que los madrileños se dieron cuenta de que el asalto a los cielos solo consistía en que unos cuantos que salían de la facultad hicieran el asalto a las moquetas, que es lo que pisaban. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ballarín. Para el turno final de réplica tiene la palabra el señor director general de Patrimonio y Contratación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Muchas gracias. Respecto a la pregunta que hacía la portavoz de Unidas Podemos sobre los fondos europeos, quien coordina las actuaciones en materia de fondos europeos es la Dirección General de Presupuestos...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Gracias. Dicha dirección general le podrá proporcionar, seguramente, información mucho más completa en cuanto al refuerzo humano y medidas que hayan tenido que implementar para agilizar la gestión de estos fondos.

Sobre la mejora del Portal de Contratación, les estaba intentando explicar que sabemos que no es un portal que sea ideal, ni que sea fácil de utilizar, y estamos trabajando en esa mejora, en esa actualización, para que sea más sencilla la búsqueda. De todas formas, la búsqueda se puede hacer de muchas maneras: se puede hacer por el NIF de la empresa, por la razón social, por el objeto de contrato, por fecha, por tipo de procedimiento, y, luego, se pueden cruzar. No hace falta rellenar todos los campos; se puede rellenar uno solo, y aparece mucha información. Pero yo entiendo que eso necesita tiempo y dedicación y que no es sencillo, porque, como tiene mucha información, obtenerla de forma súper precisa es complicado; es decir, no es porque no esté, sino porque hay mucha, mucha información. Pero, de todas formas, vamos a intentar -y estamos trabajando en ello- que en el futuro ese aspecto y esas búsquedas sean más sencillas.

Preguntaron también por el tema de los contratos de emergencia. Les voy a decir que en 2020 fueron 4.537 contratos; en 2021, 1.161 contratos, por 245 millones de euros, y, respecto a 2022, ya preguntaron en marzo o mayo sobre este asunto, pero a fecha actual hay 51 expedientes de emergencia, por un total de 56,7 millones de euros; es decir, hay una evolución en positivo, digamos, a recuperar la normalidad en la utilización de un procedimiento que, efectivamente, es excepcional, pero que con motivo de la pandemia hubo que utilizar de una manera mucho más frecuente.

En cuanto a la tramitación de los expedientes de contratación, es que corresponde a cada unidad de contratación, a cada consejería, etcétera, y son ellos quienes tienen que responder de lo bien, mal o regular que hayan tramitado su documentación. Además, dentro del sistema de contratación hay múltiples controles, porque está el servicio jurídico, está la Intervención, está el equipo técnico, y se da cuenta a esta Cámara y a la Cámara de Cuentas para la fiscalización de la contratación anual. Es decir, hay una serie de filtros y de controles numerosos y, por lo tanto, yo confío en que el sistema funciona. ¿Que puede mejorar? Todo es susceptible de mejorar, pero, desde luego, está funcionando.

Sobre convalidaciones, ha habido tres comparecencias de la Intervención General en esta Cámara para hablar de ello -dos por mi parte-. Por tanto, creo que también se ha explicado cuál es el procedimiento, cuál es la situación y cuál es la realidad de las convalidaciones, y creo que no merece la pena dedicarle más tiempo.

Contratos menores; preguntaban por el número. Pues, a fecha actual, en la que hemos podido hacer el corte aproximado de datos, se han comunicado o inscrito, o están inscribiéndose ahora mismo en el registro, aproximadamente la mitad de los que había en el global del año pasado a cierre de año. Queda el último trimestre del año por que se haga esa comunicación, esa inscripción, pero parece que las cifras son mucho menores.

Y sobre contratos concretos, yo puedo hablar de los que dependen de mi gestión, que ya he tenido que venir a explicar en alguna ocasión porque no tengo ningún problema en hacerlo, pero, respecto a aquellos que dependan de otros órganos de contratación, es donde corresponda donde los tienen que llevar. Y lo digo por aquello que han comentado de hospitales, de residencias o de una casuística que no era el objeto de esta comparecencia, ya que el objeto era hablar de las actuaciones que se han llevado a cabo en materia de contratación, sobre lo que también se han elaborado, tramitado y publicado tres normas dentro de este año, que son: el decreto por el que se crea la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid, la orden que regula la solicitud, emisión y divulgación de informes preceptivos de esta Comisión de Evaluación Financiera, y el Acuerdo de 6 de julio por el que se declaran de aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid las medidas en materia de revisión excepcional de precios, que también vine a esta comisión a explicar.

Por otra parte, la información sobre los contratos la tienen en el Portal de Contratación. Por cierto, los de emergencia decían que no se publicaron durante la pandemia, pero están en el portal; se han ido publicando progresivamente. Y quiero decirles que el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas -solicitado por esta misma comisión, que vio todos los contratos- del año 2020, que fue el ejercicio en el que el volumen de contratos de emergencia fue mayor, afirma en sus conclusiones, entre otras muchas cuestiones, la buena gestión de la Comunidad de Madrid en esa materia, ya que se publicaron todos los expedientes en el Portal de Contratación. Por lo tanto, la información ha estado y está ahí, disponible para todos aquellos que la quieran consultar. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez de Cisneros, por su presencia de nuevo en la comisión; le despedimos y pasamos al cuarto punto del orden del día.

C-642/2022 RGEF.8792. Comparecencia del Sr. Representante de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de conocer su valoración de los procesos de estabilización abiertos por la Ley 20/2021 de estabilización, y su puesta en marcha en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

El representante será don Miguel Ángel Ruiz Montalbán, a quien invito que suba a la tribuna. Aclaro que no se han planteado cuestiones concretas al compareciente por parte de los grupos parlamentarios; por tanto, siguiendo el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, en primer lugar, tendrá un turno de quince minutos el señor Ruiz Montalbán para exponer su visión sobre el objeto por el que se le ha llamado a comparecer. Cuando esté listo, empezamos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS** (Ruiz Montalbán): Buenas tardes. Gracias por la invitación. Gracias, señor presidente y señoras y señores diputados.

Decir que los procesos de estabilización de empleo en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo son para el ámbito de la sanidad, el ámbito de la Administración general, el ámbito de justicia y el de la enseñanza. Tenemos que decir que ha habido dos procesos de estabilización, uno anterior a la Ley 2021, cuyos criterios se negociaron y se acordaron en 2020 y se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 31 de mayo de 2021, que son los criterios generales, y, luego, las convocatorias específicas en las diferentes categorías y grupos de personal funcionario y personal laboral, que se fueron publicando en número de más de 140, durante 45 días, el año pasado, entre noviembre y aproximadamente el 15 o 18 de diciembre del año 2021. Por otra parte, hay un segundo proceso de estabilización, que es resultado del desarrollo de la Ley 2021, cuyos criterios de desarrollo se acuerdan en julio de este año, y se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en agosto de 2022. Por parte de Comisiones Obreras, quiero decir que estos criterios han sido negociados y, por tanto, acordados en las diferentes mesas de negociación en cada uno de los ámbitos respectivos.

Entendemos que estos procesos vienen a desarrollarse y negociarse en el ámbito de la Comunidad de Madrid por los acuerdos de estabilidad del empleo que se negocian y acuerdan en los años 2017 y 2018 en el ámbito de la Mesa General de Administraciones Públicas en el Estado, que dejaron que las diferentes Administraciones negociasen los criterios concretos de aplicación de esos procesos en los ámbitos respectivos. Estos acuerdos de los años 2017 y 2018, que se publicaron en los respectivos Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad de Madrid, vinieron a resolver, o a intentar resolver, la tasa de temporalidad desde el momento en que el Gobierno de Mariano Rajoy empezó a aplicar recortes de personal en el ámbito de la Administración pública, que generaron una situación de falta de personal que afectó a algunos servicios públicos, sobre todo los de atención directa al ciudadano. Estamos hablando de que sanidad, enseñanza, servicios sociales o Administración de Justicia tuvieron una merma de personal tal que hacía difícil que siguieran funcionando con eficacia y eficiencia. Desde el punto de vista de Comisiones Obreras, estos acuerdos de 2017 y 2018 responden a un reconocimiento por parte del Gobierno del Estado, en ese momento era del Partido Popular, del fracaso de esa política de recortes de personal en el ámbito de las Administraciones públicas.

Respecto a la valoración que podemos hacer de los procesos negociados, lógicamente, hemos llegado a unos acuerdos tanto en los procesos de 2017 y 2018 como en este último, resultado de la Ley 2021, que valoramos con carácter positivo, pues, si no, no los habríamos firmado. Pero, desde este punto de vista, creo que es conveniente resaltar que hay un problema en la gestión que se hace por parte de la Dirección General de Función Pública y de direcciones generales de Recursos Humanos de Sanidad y de enseñanza del desarrollo de estos acuerdos. Me voy a referir, por ejemplo, a los que se firmaron en el año 2020, que corresponden a la estabilización de empleo de los acuerdos de 2017 y 2018 a nivel estatal -es decir, las convocatorias concretas de cada una de las categorías-

que tardan en publicarse en el boletín oficial más de seis meses, de mayo a noviembre. Además, se convocan con una celeridad enorme, porque, como he dicho antes, en 45 días se publican aproximadamente 140 convocatorias específicas en el Boletín de la Comunidad de Madrid. Esta celeridad ha supuesto, además, que aproximadamente 40 de esas convocatorias hayan tenido que ser modificadas por errores en la convocatoria inicial, lo que viene a demostrar que se han hecho precipitadamente, y, desde nuestro punto de vista, creemos que ha sido para evitar que estas convocatorias pudieran verse afectadas por la nueva regulación establecida por la Ley 2021, que esencialmente viene a modificar el criterio de concurso-oposición que se establecía en los procesos anteriores por uno de concurso para aquellas plazas que tuvieran más de tres años en situación de interinidad en la Administración. Por tanto, retraso, porque se han convocado, están las convocatorias, pero todavía no se ha publicado, hasta el día de hoy, ninguna lista provisional de admitidos. Este retraso y esta falta de continuación de los procesos entendemos que responde esencialmente a que en la Dirección General de Función Pública y en la Dirección General de Recursos Humanos, sobre todo en Sanidad -porque enseñanza lleva otro ritmo de convocatoria de las ofertas de empleo público- no hay personal administrativo y técnico suficiente para garantizar que los procesos se desarrollen en el tiempo y forma previstos en la propia Ley de Función Pública o en el Estatuto Básico del Empleado Público; es decir, la carencia de personal suficiente para poder gestionar en tiempo y forma esas convocatorias. Y tampoco hay en esas direcciones generales recursos técnicos, como programas informáticos o aplicaciones, que permitan un desarrollo mucho más fácil y rápido de todos estos procesos. Durante la negociación de las ofertas de empleo público, la Administración se ha negado sistemáticamente a las peticiones de las organizaciones sindicales de incluir plazas suficientes o de contratar personal, aunque fuera con carácter eventual, para poder garantizar el desarrollo de esos procesos en tiempo y forma. Esta situación provoca, por un lado, que se alargue la situación de interinidad de los trabajadores y trabajadoras, esa situación de eventualidad, durante más tiempo del que sería necesario, y también nos encontramos, después de la publicación de la Ley 2021, con que hay una penalización para los presupuestos de la Comunidad de Madrid porque entra en vigor la obligatoriedad de indemnizar a aquellos trabajadores y trabajadoras eventuales que estén más tiempo del previsto por la ley en esa situación de temporalidad con doce días por año trabajado. Entendemos que esa situación debería corregirse por la vía de acelerar las convocatorias y el desarrollo de los procesos, porque -simplemente, voy a poner un ejemplo-, en el ámbito de la sanidad ahora mismo se están empezando a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid los destinos para que aquellas personas que hayan participado en las oposiciones del año 2017 puedan escoger el que desean para poder incorporarse al puesto de trabajo que han ganado en las oposiciones; es decir, estamos hablando de un periodo de más de cuatro años. La Comunidad de Madrid en este aspecto, como en algunos otros, está a la cola de la celeridad en la incorporación con carácter definitivo de las personas que participan en las oposiciones y aprueban los puestos, y que, por tanto, tienen derecho a ocuparlos con la mayor celeridad posible. Todavía no hemos conseguido que la Comunidad de Madrid tome las medidas necesarias para que esta situación se corrija, y mucho nos tememos que siga ocurriendo lo mismo con estas plazas que se han acordado en la parte de la Ley 2021, que se aprobaron en el acuerdo de julio de 2021. Yo, en principio, a la espera de las preguntas, que no sé si habrá, termino aquí mi primera intervención. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación se abre el turno de los grupos políticos, de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, presidente. Lo primero, darle las gracias por venir aquí y traernos sus datos. En realidad, sobre todas estas cuestiones, desafortunadamente, hemos tenido diversas comparecencias, y también han sido tratadas en el pleno en diversas ocasiones por parte de diferentes grupos parlamentarios. Y doy las gracias también al señor Gutiérrez por haber traído esta comparecencia, porque es algo que traemos un día o dos y parece que se queda un poco en el aire.

Creo que ha sido usted muy correcto, muy comedido incluso, haciendo valoraciones y dando datos, porque la realidad sigue siendo que, entre septiembre y diciembre de 2021, la Comunidad de Madrid convocó 172 procesos selectivos de estabilización de prisa y corriendo, con nocturnidad, premeditación y alevosía, para traerlos todos juntos, y, desde luego, con una mala fe manifiesta, porque lo grave y lo gravísimo es que muchos de ellos no se habían convocado desde que existe el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid, desde que existe la Comunidad Autónoma de Madrid, por esa cerrazón con que lo público no funciona, con que hay que adelgazar todas las Administraciones públicas y con poner siempre en jaque y en duda a los empleados públicos. Yo pensaba -igual es que soy tremendamente optimista, o un poco primavera, como diría aquel- que, mientras duraba la pandemia, se habían aprobado acuerdos y comprobado la utilidad de tener unos servicios públicos en condiciones para la sostenibilidad de la vida de las personas y de la sociedad en general, y que iba a haber un cambio de actitud, pero lo que hemos visto es que estos procedimientos, una vez más, solamente son para ponerse a la contra del Gobierno del Estado, cuando, desafortunadamente, este tema incide en la vida de muchas personas. Y lo que ha pasado intentando dejar fuera a la mayoría del personal temporal, que podrían haber estado dentro con la Ley 20/2021, de Medidas Urgentes para Reducir la Temporalidad, es fruto, básicamente, de este problema, que es político, y probablemente ideológico, pero que desde luego es una desgracia.

Usted ya nos ha expuesto maravillosamente la situación, pero me gustaría preguntarle cómo ven la situación desde Comisiones, cuál es la perspectiva, qué se puede hacer para que esto ocasione el menor perjuicio a los hasta 60.000 empleados públicos temporales que pueden ser cesados en un momento dado de forma muy rápida, y que puede ser un problema gravísimo a nivel social en la comunidad.

Luego, otra cosa que sorprende muchísimo a mi grupo parlamentario es que hay muchas comunidades autónomas en las que el personal temporal se ha acogido a la Ley 20/2021; incluso, Andalucía, donde gobierna el Partido Popular. ¿Cómo nos podemos explicar que el Gobierno de la Comunidad de Madrid siga incumpliendo la ley cuando, aparte de que va a tener consecuencias nefastas para los servicios públicos madrileños, puede acabar con unos despidos enormes de hasta casi un tercio de las plantillas que hay actualmente?

Usted apuntaba, y creo que muy bien, que precisamente ha sido ese abuso de fraude de ley continuado en el tiempo, con una perspectiva absolutamente estrecha e ideológica contra lo público, el que nos ha llevado a una situación como esta, que se ha dado en todas partes, pero en unas más que en otras, y desafortunadamente entendemos que la Comunidad de Madrid será una de las que tenga las consecuencias más graves, básicamente por su cerrazón ideológica.

Y, luego, algo muy importante, que ha dicho y que nosotros también hemos traído aquí y se ha repetido varias veces tanto en comisión como en el pleno, es: ¿cómo va a socavar esto a las arcas públicas madrileñas? Me refiero a todo esto en general. Porque usted lo ha apuntado un poquito, pero la realidad es que el hecho de que la gente pueda quedar fuera de estos procedimientos va a tener una repercusión que creo que no estaba observado por el señor Lasquetty en el propio presupuesto, y espero que en este lo tengan observado -o a lo mejor es que lo ha metido en otra partida que, desde luego, nosotros no hemos localizado-, porque puede tener un impacto muy grande, y no sé si desde el sindicato se ha valorado o se ha hecho una prospectiva de más o menos cuál podría llegar a ser ese nivel de impacto en las arcas públicas, sin dejar de mencionar que son 60.000 empleados públicos, que llevan en ocasiones muchísimos años, los que están en la cuerda floja, y eso al final también tiene en segunda vuelta unas consecuencias económicas, aunque, por supuesto, más allá de las arcas públicas, más allá de todo esto, qué duda cabe que para nosotros las principales consecuencias y las más urgentes son las personales y laborales que afectan a todas esas personas.

Y, por último, un apunte sobre la confusión que está habiendo sobre esos procesos selectivos de estabilización y la capacidad que están teniendo, o no, los propios empleados temporales para prepararse para ellos. Me gustaría que nos diera unas pinceladas de qué conocimiento tienen desde el sindicato y, según ustedes, cómo está viviendo el colectivo todo eso, la confusión de los procesos y de las admisiones a los mismos y la capacidad o no para hacer la inversión necesaria para que los que ahora son empleados públicos puedan participar en ellos. Y termino dándole las gracias de nuevo por su comparecencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Darle la bienvenida al señor compareciente, representante de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras. Con todo el respeto por que esté usted aquí, creo que no le va a sorprender que mi intervención sea absolutamente crítica respecto a su punto de vista. Sí comparto con usted que el empleo público en España está en situación precaria, pero no puedo dejar de recordar que esa situación precaria en la que nos encontramos hoy, que afecta a los empleados públicos no solo de la Comunidad de Madrid, sino de ayuntamientos, resto de comunidades autónomas y sector público estatal, viene fraguándose desde hace cuarenta años, en los que ha habido tres actores principales: el Partido Popular, hoy gobernante en la Comunidad de Madrid; el Partido Socialista, y ustedes, como representantes de los trabajadores. Esa precariedad de hoy, esos contratos de interinidad que hoy sufren médicos, sobre todo aquí, en la Comunidad de Madrid, no son nuevos, tienen diecisiete años muchos de ellos.

Durante todo ese tiempo ustedes han formado parte de la Mesa Sectorial de Negociación, y estamos como estamos; con lo cual, tengo que decirle que, desde mi punto de vista, del estado en el que hoy se encuentran los trabajadores de la Administración pública ustedes son tan culpables como el Gobierno de la Comunidad de Madrid, o como el Gobierno de la nación. (*Rumores.*) Lo siento, señor Gutiérrez Benito, es mi opinión. Desde mi punto de vista, no han defendido los derechos de los trabajadores públicos, han participado de un reparto de los beneficios de determinados procesos de entrada en la Función Pública, que ahora se les echan encima.

Por otra parte, ustedes, en el mes de julio reivindicaron determinadas cosas en un comunicado de prensa, en el que valoraron en 14.300 personas la reducción del empleo público, dato que consideraron negativo, y yo tengo que decirle que es negativo dependiendo de a quién dejemos de contratar, que es negativo cuando se trata de médicos que se están yendo a la calle, y es negativo cuando son profesores que se van a la calle, pero no tiene por qué ser negativo de por sí. También valoran ustedes que hay 40.000 personas en la Administración autonómica, y dicen: "Se pierde plantilla con rostro de mujer, mientras la participación de los hombres aumenta." Eso ustedes lo valoran negativamente sin entrar a ver si lo que pasa es que se han aumentado las plantillas de la Policía, cosa que creo que es bastante necesaria por los problemas de seguridad que estamos teniendo, y que la pérdida de plantilla que ustedes dicen que tiene rostro de mujer corresponde, en el caso de la Comunidad de Madrid, a colectivos de funcionarios de las diferentes Administraciones, que en un 70 por ciento, o más, son mujeres, como es el caso del personal de la Administración de Justicia; es decir, constantemente ustedes se empeñan en incluir esas políticas de igualdad de género por una supuesta discriminación de la mujer, que, desde mi punto de vista, en absoluto es tal, dado que, así como no ocurre en otros sectores, en el sector público el ingreso está perfectamente regulado. Además, imagino que ustedes no hubiesen dejado pasar que se hubiera producido cualquier discriminación por el hecho de ser hombre o mujer, ya sea en la contratación o en la finalización de un contrato, y todavía no les he visto encabezando ningún tipo de impugnación en ese sentido.

También hablan de la temporalidad de las Administraciones públicas. Los datos son los que son, y me he manifestado muchísimas veces en contra de esa temporalidad del sector público, pero, insisto, son ustedes igual de partícipes que el Gobierno del Partido Popular y que el Gobierno del Partido Socialista. Durante cuarenta años se ha consentido esta situación, y lo que está claro es que ni el Gobierno de la Comunidad de Madrid ni el Gobierno de España van a ser capaces de arreglar esto en un corto plazo, y eso ustedes también lo saben.

Creo que es momento de que se ponga encima de la mesa la situación real, que es momento de empezar a tratar a los trabajadores con respeto y decirles cuál es la realidad a la que nos enfrentamos. Nosotros ya hemos exigido información sobre el Capítulo Primero. Y sepa usted que no me han dejado hacer en el pleno de mañana una pregunta acerca de la evolución de los salarios de los empleados públicos en la Comunidad de Madrid. Parece ser -por supuesto, eso no constará por escrito- que es porque el Gobierno de la Comunidad de Madrid no tiene competencias sobre ello. Yo creo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid confunde las competencias sobre el salario base con todos aquellos atrasos, todos aquellos trienios, todas aquellas carreras profesionales, todos esos

complementos que tiene pendiente pagar a los trabajadores, entre otros de la sanidad, y considera que es un tema que no debemos tratar aquí. Por mi parte, poco más que decirle. Entiendo que usted me contestará en la réplica, por lo que quedo pendiente de su respuesta. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señor Ruiz Montalbán. Gracias por estar aquí y por expresar algunas cosas que el Grupo Socialista, al menos, creía que iban a ser expresadas meses después de determinadas actuaciones. ¿A qué me refiero? A que ya en mayo hubo una PNL, realizada de forma conjunta por los grupos de la oposición, por los grupos de la izquierda, en este parlamento, en la que poníamos de manifiesto parte de los problemas que podrían suceder para anticiparnos a ellos o intentar buscar una solución. Como ve, estamos hablando de mayo, y ya estamos en octubre, y lo que nos ha contado usted son aquellos problemas que nosotros ya preveíamos que podían existir por la actuación de la Comunidad de Madrid. En aquellos momentos éramos muy partidarios de los objetivos que marcaba la Ley 20/2021, de esa consolidación del empleo, de la estabilización de las plantillas, de la mejora de las condiciones laborales y del desarrollo profesional de los empleados de las Administraciones y de todo el sector público. Además, lo hicimos entonces porque creíamos que la comunidad, igual que otras Administraciones, tenía una deuda histórica con un buen número de empleados que durante décadas han vivido momentos muy duros en la sanidad, la educación y prácticamente todos los ámbitos, y que también hemos visto durante la pandemia. Creíamos que esa prestación de servicios públicos y esa entrega habían sido sobresalientes durante todo ese periodo y que había que incidir más en cómo llegar a esa estabilización, a esa consolidación del empleo, que llevaba tanto tiempo sin producirse.

Cuando hablamos de esto, de los procesos especiales que se dan para ello, con el concurso de méritos por un lado y los de más de tres años por otro, lo primero que debo decirle, señor Ruiz, es que tengan ustedes mucho cuidado cuando lleguen a un acuerdo con el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, y es que lo que estamos escuchando hoy no nos pilla por sorpresa porque cuando se llega a acuerdos no se cumplen, y, al no cumplirse, se retrasan durante mucho tiempo, lo que es un caso obvio en la aplicación de esta ley. Lo que pudimos ver, y nosotros pusimos de manifiesto desde un principio, fue que, a escasas semanas de la promulgación de la Ley 20/2021, la Comunidad de Madrid lo que hizo fue convocar distintos procesos, hasta 172 procesos, claramente para no cumplir con la ley que ellos sabían que el Gobierno de España iba a poner encima de la mesa. Dijeron que convocaban procesos extraordinarios y de estabilización, pero para nosotros las condiciones eran notablemente más lesivas para este personal que las establecidas en la ley. Y pongo un ejemplo. Las bases generales del proceso de estabilización se convocaron en 2008, cuando, por cierto, gobernaba el Partido Popular, y cuando, por cierto, la presidencia era de Esperanza Aguirre -o sea, hay que hacérselo mirar, porque no estamos hablando de la Ley 20/2021-, es decir, ya había acuerdos encima de la mesa, los de 2008, 2016 y 2018, aunque alguno no ha tenido el desarrollo que debería haber tenido, y qué curioso con qué celeridad, con qué rapidez, se convocaron en su día esos 172 procesos de estabilización, como si fueran el "ya se acabó", y qué curioso que hoy usted vuelva a

poner encima de la mesa que ni siquiera están las listas de admitidos para llevar adelante estos procesos.

Y hablaba antes la portavoz de Unidas Podemos sobre el gasto. También pusimos encima de la mesa -y se lo dejo encima de la mesa a usted a ver qué considera- que al final la Comunidad de Madrid no tendría más remedio que cumplir con la Ley 20/2021, ofertando las plazas en ella previstas con procesos extraordinarios de consolidación de empleo temporal, y también pusimos de manifiesto entonces que creíamos que en ese proceso, incluso, iba a haber una duplicidad de plazas y un incremento del gasto.

Y, para acabar, simplemente preguntarle lo que les hacen llegar algunas asociaciones o la gente que está adjunta para defender estos derechos de consolidación. Indudablemente, sobre estos procesos de consolidación ustedes tendrán mucha más interlocución con las asociaciones de trabajadores que nosotros, pero nosotros también solemos hablar con ellas, y, si esto no tiene visos de llegar a una solución pronta, o, si seguimos en un margen de posible pre incumplimiento de la Ley 20/2021, muchas de ellas han puesto encima de la mesa la paralización cautelar de todos los procesos de estabilización convocados en los seis meses previos; eso sí, sobre todo de aquellos en los que haya lista de admitidos. Curiosamente, usted ha puesto encima de la mesa que de esas convocatorias que se produjeron a final de año, justo antes de la ley, todavía no hay lista de admitidos, de ninguna de ellas, y no sé si esto es exactamente así o si de algunos procesos ya están. Nos gustaría que nos aclarara todos estos conceptos que he puesto encima de la mesa.

Como digo, es curiosa la celeridad con la que se hizo todo para ser un poquito insumisos; para, como siempre en esta comunidad, confrontar con el Gobierno de España ante una ley que marcaba la estabilización laboral de muchos empleados en la Administración pública. Pero qué poco rápidos han sido para seguir con los procesos de las convocatorias y, sobre todo, para sacar las listas de admitidos. Muchas gracias, y espero su respuesta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor representante de los sindicatos de trabajadores de la Comunidad de Madrid.

Lo primero que quiero hacer es contestar a la portavoz de Vox, que dice, literalmente: "Ustedes tienen la misma responsabilidad que los gobiernos del Partido Popular en esta situación." Eso es una falsedad, una mentira y una acusación imposible de sostener, porque, quienes tienen el Boletín Oficial del Estado, quienes gobiernan el Estatuto Básico del Empleado Público, quienes deciden si se contrata o no se contrata, son los gobiernos; por lo tanto, hacer esa acusación es una declaración maliciosa y explícita en contra de los sindicatos constitucionales que tienen la representación ganada en elecciones sindicales. Por tanto, yo le pediría que lo retirase, porque no es posible que usted sostenga que tienen la misma responsabilidad de la situación de empleo temporal, interino, en fraude de ley, en esta comunidad. Es sorprendente que haga esta acusación, aunque,

probablemente, como decía la portavoz de Unidas Podemos, en el fondo, en el fondo, desde este lado tenemos la esperanza de que los datos y las evidencias terminen haciendo comprender algunas de las posiciones de la ultraderecha que son insostenibles. Tenían ustedes la posibilidad, señores de Vox, de empezar a corregir esta situación en los presupuestos de 2022, porque ustedes han sido los que han permitido que el Gobierno del Partido Popular de la señora Ayuso tenga presupuestos en este ejercicio; han sido ustedes, con un acuerdo de 13 puntos. Pero en ningún punto, de los 13, aparecía la necesidad de fortalecer las plantillas públicas de Sanidad, de Educación, de Políticas Sociales o de la Administración autonómica; por lo tanto, es cínico e hipócrita que usted diga que la culpa es de los sindicatos. Los sindicatos vienen reivindicando esto en esas mesas de negociación democrática de una forma prudente y pacífica, y parece que ustedes, como ha ocurrido en el caso de alguna portavoz del Partido Popular, presente en este momento aquí, apelan a los sindicatos diciendo que tendrían que estar en la calle incendiando contenedores. ¿Es esto lo que ustedes pretenden? ¿Es lo que ustedes pretenden, cuando ellos están demostrando responsabilidad, prudencia y moderación en sus planteamientos? Se acumulan evidencias de que arrastran los pies, de que dilatan, de que retrasan los procesos de estabilización, porque no hay más que echar mano del Diario de Sesiones y leer, en concreto, que el señor Lasquetty, el 2 del 12 de 2021, es decir, después de que habían dado la consigna de convocar más de 140 convocatorias para intentar no aplicar el proceso de estabilización, dijo: "Quieren regalar el aprobado y el acceso a las instituciones a personas que no han pasado unas oposiciones, dejando atrás el esfuerzo y la calidad de nuestros funcionarios, que son los mejores." ¡Cínica!, ¡cínica! cínica, pero al mismo tiempo transparente declaración del señor Lasquetty, que, efectivamente, lo único que hace es poner negro sobre blanco lo que pretende hacer respecto al empleo público madrileño. Y yo tengo que preguntarle, porque el señor Lasquetty en esa misma comisión del 2 del 12 de 2021 anunció que iba a haber 76 convocatorias en 2022, con un total de 15.800 plazas en 2022, en este ejercicio: ¿Tienen ustedes noticias de que se haya convocado alguna de esas 76 convocatorias anunciadas por el señor Lasquetty en esta comisión? Fíjese que tenemos noticias de una convocatoria, concretamente del mes de mayo, que dice, en un anexo 3, que hay 662 plazas de estabilización; en concreto, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid aparece el 30 de mayo de 2022 un anexo 3 de estabilización dentro de una oferta pública de empleo -mayo de 2022-, y aparecen 642 plazas de disposiciones adicionales de la Ley 20/2021 de estabilización. Le pregunto: ¿son 642 las personas que están interinas y en fraude de ley en la Comunidad de Madrid? Porque tengo la impresión de que son muchísimos más.

Por último, el efecto arrastre y la perversidad de las políticas maliciosas del Partido Popular respecto a la lealtad a los servicios públicos madrileños y al resto de los grupos parlamentarios nos lleva a pensar que están enterrando debajo de la alfombra una deuda millonaria por los trabajadores interinos que no sean estabilizados, de la que tendrá que hacerse cargo a partir de 2023 quienes estén al frente de este Gobierno.

Quiero decirle que nuestra formación va a trabajar intensamente para estabilizar y conseguir condiciones dignas para los trabajadores del sector público, porque, por encima de todo, son un instrumento y una garantía de lo que necesita la población madrileña. La población madrileña necesita servicios públicos, y para que esos servicios públicos sean capaces y de calidad es imprescindible que

el empleo público lo sea en condiciones dignas, y no en precariedad, que es lo que parece ser que en el fondo buscan el Partido Popular y la ultraderecha, y tener a los empleados públicos asustados, timoratos y sin capacidad de reaccionar, más allá de las posibilidades que hay en las mesas de negociación de plantear que no se puede seguir así.

Agradecerle el trabajo que hacen ustedes, y, eso sí, sumarme a las reflexiones del portavoz del Partido Socialista en cuanto a que tengan ustedes en cuenta los antecedentes de este Gobierno a la hora de confiar en que cumplen su palabra. Nada más. Mucha gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Gracias, presidente. Buenas tardes al representante de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras por su aportación. Quisiera, en primer lugar, contestar a la portavoz del Grupo Podemos, que dice que lo público no funciona y que a nosotros no nos gusta lo que hacen los funcionarios y que los ponemos en jaque, porque no, nosotros a los únicos que ponemos en jaque es a ustedes, a los portavoces de Más Madrid, de Podemos y del Partido Socialista. Nosotros, como hemos hecho en la covid, reconocemos el trabajo de los sanitarios y los docentes y reconocemos el trabajo de todos los funcionarios públicos, porque demuestran y son el buque insignia de la calidad de los servicios públicos que tiene la Comunidad de Madrid en eso que se denomina el Estado del bienestar, y lo hacen de una manera absolutamente eficiente porque tenemos el mejor Estado del bienestar que se disfruta en España y uno de los mejores que se disfruta en Europa.

Y no puedo estar de acuerdo con usted, señora Sánchez Maroto, cuando dice que la gente está harta y apenas hace un año que votaron, porque ya verá usted dentro de un año lo que van a seguir votando. Yo creo que la gente está contenta con esa política de seguridad jurídica, de bajos impuestos y de calidad extraordinaria de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid, y se demostrará el año que viene, en mayo. Y le diré una cosa, que de lo que está harta la gente es de pagar tanto para, por la política de ustedes y el Partido Socialista en el Gobierno de España, recibir tan poco, y están dando mensajes, como hicieron el 4 de mayo del año pasado y han hecho en Andalucía. Y mire cómo se ha puesto las pilas Ximo Puig, porque la gente lo que quiere es pagar menos y que los políticos tengamos la imaginación para dar la misma eficiencia, o mejor, en los servicios públicos, pero pagando menos impuestos, menos tasas, con menos exacción fiscal y con menos presión fiscal, que es lo que ustedes no terminan de entender. Ese mandato es claro, y, como ustedes sigan desoyendo a la ciudadanía, que está mandando ese mensaje claro de "ustedes tienen que hacer una eficiencia en el gasto público y no que pague yo el pato", como está haciendo el Partido Socialista a nivel nacional, ya me dirán ustedes en mayo del año que viene dónde están.

Señor Ruiz, señor representante de Comisiones Obreras, cuando usted habla de recortes de Rajoy, ¿cómo llamaría al recorte que hizo el señor Zapatero un poco antes del 5 por ciento de los sueldos y a que congeló las pensiones? Porque Rajoy heredó una España de un Partido Socialista que

nos tiró por el barranco. Pero ellos no se tiraron, dejaron que el coche cayese por el barranco, que se despeñara, y se quedaron fuera, para que nosotros, que cogimos el coche en el barranco, nos despeñáramos con él. Y es que Zapatero y el Partido Socialista se quedaron fuera, en la colina, y tiraron a España por el barranco. Entonces, si eso son recortes, ¿qué es lo que hizo Zapatero con las pensiones y el sueldo de los funcionarios? ¿Qué es lo que hizo Zapatero, que dejó un país con una deuda pública disparada y un déficit público del 12 por ciento, de ciento y pico mil millones de euros? ¿Y qué hizo Rajoy? Recuperar y evitar la intervención de España, que es lo que provocaron las políticas del Partido Socialista del señor Zapatero. Entonces, ¿quién es aquí el que hace los recortes? ¿El que los hace, como hizo el señor Zapatero, dejando encima una España con ciento y pico mil millones de exceso de ingreso sobre gasto, o el que evita lo que hizo Zapatero, que tiró el coche por el barranco, evita la intervención de Europa, evita que vengan aquí los señores de negro y evita lo que pasó en Grecia, es decir, que haya recortes de las pensiones y recorte de los funcionarios? Si esos fueron los recortes de Rajoy, ¿qué fue lo que hizo el Partido Socialista, el Gobierno del señor Zapatero? Sería bueno que lo dijeran, porque España no ha conocido una situación económica tan calamitosa como la que dejaron los socialistas, y todavía estamos pagando el pato de aquella crisis y de aquella financiación que hizo el Partido Socialista con el señor Zapatero. Por tanto, creo que no debe usted poner el énfasis en quien evitó el rescate y puso a España en la senda del crecimiento, aunque inmediatamente después, en el año 2018, otro Gobierno socialista nos ha metido de nuevo en la senda del déficit público, en la senda de la deuda pública, porque en apenas tres años el señor Sánchez ha metido 260.000 millones de euros más a la deuda pública, y en un ejercicio en el que estamos creciendo al 4 por ciento vamos a tener todavía un 7 por ciento de deuda, casi 80.000 millones más de gastos que de ingresos. Por tanto, creo que demasiado hizo el Partido Popular para que los trabajadores recuperasen el salario y todo lo que perdieron con Zapatero, y para intentar mantener el poder adquisitivo, como se hizo con las pensiones, porque ese porcentaje de dinero que se perdió se recuperó. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para contestar a los grupos el representante de la entidad invitada por tiempo de diez minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS** (Ruiz Montalbán): Gracias. Agradezco las intervenciones y las preguntas a pesar de que algunas han sido poco complacientes, incluso críticas. (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ballarín, por favor, es el turno del compareciente. Muchas gracias. Continúe, por favor.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS** (Ruiz Montalbán): Yo no hablo a título personal sino en representación de mi organización, igual que cada uno de ustedes.

Voy a empezar por el final. Evidentemente, aquí estamos hablando de la situación de la Comunidad de Madrid, y la situación de la Comunidad de Madrid respecto a la estabilización es la que

es, que ha habido ciento y pico convocatorias para un proceso de estabilización que se han hecho a uña de caballo, en mes y medio, porque había que sacarlas de aquella manera, algo que además ha sido reconocido por la propia Dirección General de Función Pública porque ha habido cuarenta y tantas modificaciones de errores, que tienen que ver con contenidos de los temarios, que tienen que ver con la titulación de acceso, es decir, con cuestiones que deberían haber sido bastante concretas y estar aseguradas para garantizar la seguridad jurídica de los opositores cuando se hacen las convocatorias. Eso ha sucedido, y no ha sucedido con una o dos, sino con el 20 por ciento de las convocatorias, y eso está ahí. Nuestra opinión es que eso se ha debido a que han querido hacerlo antes de tener que aplicar la nueva regulación de la Ley 20/2021; a partir de ahí están abiertas las interpretaciones jurídicas y las posibles interposiciones de recursos respecto a esa situación, en lo que no voy a entrar por parte de Comisiones Obreras porque está pendiente de valorar en lo que trascienda.

Por otra parte, quiero hacer referencia, hablando de los recortes del Gobierno de Rajoy, a que nosotros hicimos una huelga general por los recortes de Zapatero; es decir, hicimos una huelga general y criticamos los recortes, igual que hicimos cuando el Gobierno de Rajoy hizo sus modificaciones. Quiero recordar que las dos reformas laborales que impuso sin negociación el Gobierno de Rajoy, en 2012 y 2013, dieron por resultado una pérdida absoluta de derechos laborales y sociales de las personas trabajadoras de este país, con una reducción de salarios y un aumento del desempleo brutal, pero en una situación parecida, como la de la pandemia, se puso por encima de otras cuestiones el mantenimiento del empleo y, de ahí, la negociación del mecanismo de los ERTE, que ha permitido que no haya habido millones de parados, como podía haber sucedido; pero, bueno, voy a dejar esto al margen.

Hay una situación, y es que el retraso en la cobertura de los puestos con carácter definitivo de todas aquellas plazas que estén ocupadas por personal interino puede suponer, por un lado, que, si se aplica estrictamente lo que dice la Ley 20/2021 de que a partir de los tres años puedan resolverse los contratos o los nombramientos de los funcionarios interinos, haya la consiguiente indemnización, con lo que eso puede suponer de pérdida de calidad, eficacia y eficiencia en los servicios públicos. Esto, en principio, creo que se produciría esencialmente por la incapacidad del Gobierno regional para cumplir los plazos establecidos por la ley para el desarrollo de las ofertas de empleo, porque ya ha pasado anteriormente con los procesos de estabilización y con las ofertas de empleo de carácter normal, que han tardado tres o cuatro años en resolverse definitivamente. Por otro lado, la Comunidad de Madrid tiene unas partidas previstas en sus presupuestos para la aplicación de sentencias judiciales que no sé si serán suficientes, o no, para poder afrontar las posibles indemnizaciones que puedan surgir a partir de 2024, o 2023. En todo caso, tenemos el precedente de las demandas individualizadas que han tenido que poner los trabajadores y las trabajadoras del sistema sanitario para reclamar el pago de la carrera profesional. Tras múltiples demandas individuales, se ha condenado a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad, al pago de la carrera profesional con efecto retroactivo y también al pago de los costes de las diferentes sentencias, y eso le ha supuesto un gasto bastante elevado. La Comunidad de Madrid ha tenido que

asumir, por la vía del acuerdo al que ha llegado en la Mesa Sectorial de Sanidad, abonar la carrera profesional, después de cuatro años del acuerdo al que se llegó en esa misma mesa sectorial.

Desde nuestro punto de vista, la mejor manera de eliminar esta situación de temporalidad es eliminar la tasa de reposición. Mientras no consigamos acabar con la tasa de reposición, va a ser muy difícil que podamos cumplir todas las necesidades de personal, y no solo de esta Administración sino con carácter general. Además, tenemos un problema añadido en esta Administración de la Comunidad de Madrid, y es que la edad media de las empleadas y de los empleados públicos está por encima de los 53 años, con lo cual, en un plazo corto de tiempo, de 10, 12 años, se va a jubilar un número importante de personal fijo de la Comunidad de Madrid y vamos a tener que proceder a la cobertura de las plazas.

Cuando se habla de responsabilidad de las organizaciones sindicales a la hora de dar solución a la situación de temporalidad y alta eventualidad que hay en las Administraciones públicas, no se nos puede poner en el mismo nivel de los Gobiernos respectivos, no solo el de la comunidad sino del resto de gobiernos, porque son ellos los que tienen la capacidad legislativa para poder solucionar el problema. Cuando nosotros entramos a negociar determinadas situaciones, primero, es porque hay un mandato de los Presupuestos Generales del Estado que obliga a negociar los criterios. Y, si no entramos a negociar los criterios, nos encontramos con que el Gobierno regional, o el gobierno de turno, puede imponer aquellos criterios que considere oportunos, que, lógicamente, desde nuestro punto de vista, van a ser peores para los intereses de los empleados y de las empleadas públicos, y por eso negociamos e intentamos llegar a unos acuerdos que mejoren las condiciones de partida en la Administración pública. Creo que eso fue lo que conseguimos en el año 2020, cuando negociamos los criterios del proceso de estabilización para que se resolviesen por concurso-oposición, y también en el acuerdo de julio de 2022, donde negociamos los criterios para el desarrollo del proceso de la Ley 20/2021.

Me parece que ha sido el portavoz del Grupo Socialista quien ha preguntado nuestra opinión sobre la situación de las asociaciones y trabajadores interinos y eventuales que se han organizado. Nosotros no vamos a cuestionar la capacidad que tiene cada cual de organizarse o plantear sus propuestas como considere oportuno, pero creemos que, de alguna manera, han estado manejados por gabinetes jurídicos que no han sido sinceros ni les han planteado las cuestiones como realmente son jurídicamente, y que han intentado aprovecharse de una situación que, lógicamente, es muy difícil que las personas afectadas valoren de una manera objetiva, ya que siempre van a valorar la situación en la que se encuentran, porque después de veintitantos años, incluso treinta, en una situación de interinidad en un mismo puesto de trabajo resulta muy difícil entender que tengas que ser sometido a un proceso selectivo, ya sea de concurso-oposición, incluso de concurso, y es lógico que aquellas personas que están en esa situación piensen que han demostrado durante un tiempo suficiente que reúnen los requisitos de mérito y capacidad para desempeñar el puesto. Nosotros siempre hemos planteado la negociación desde la perspectiva de cumplir los principios constitucionales de acceso a la Administración pública.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando; su tiempo ha concluido.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS** (Ruiz Montalbán): Sí. Por tanto, ese ha sido el punto de partida. Y también le hemos planteado siempre a la Dirección General de Función Pública la necesidad de reconocer en el apartado de méritos toda la experiencia y la formación que los trabajadores interinos han desarrollado en sus puestos de trabajo durante todo el tiempo que llevaban en esa situación de interinidad. En los acuerdos derivados de 2017 y 2018, la Dirección General de Función Pública no quiso reconocer, como ha hecho en la parte de plazas que van a la Ley 20/2021, esa igualdad o ese reconocimiento de los trabajadores y de las trabajadoras interinos de la Comunidad de Madrid; no lo conseguimos en los anteriores, pero sí se ha conseguido en este, y creo que es un avance. Y aquí lo dejo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias por acompañarnos hoy, esta tarde, en esta comisión. Pasaríamos al sexto punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta? *(Pausa.)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 54 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid